

	PROCESO: GESTION DEL RIESGO Y MEJORA CONTINUA	CODIGO	
	NOTA INTERNA	FR-GC-23	
		FECHA DE EMISIÓN	
		08	05
VERSION 2			

CÓDIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA N° 040

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2020

PARA: LEISA KATHERINE GONZALEZ BLANCO - JEFE DE PRENSA (PAGINA WEB DEPARTAMENTAL)

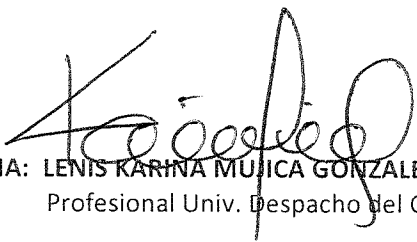
DE: LENIS KARINA MUJICA GONZALEZ.- PROF. UNIV. DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE: PARA SU INFORMACIÓN: _____ FAVOR DAR CONCEPTO: _____ INFORMAR POR ESCRITO: _____ ENCARGARSE DEL ASUNTO: X OTRO: VISTO BUENO: _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA: _____ DAR RESPUESTA ENVIAR COPIA: _____ FAVOR TRAMITAR: <u>X</u> ARCHIVAR: _____ ENTREGARSE Y DEVOLVER: _____ DILIGENCIAR Y DEVOLVER: _____
---	--

OBSERVACIÓN:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 039 DE 2020, SANCIONADA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"**.

Lo anterior, con el fin de ser publicada en la Página Web de la Gobernación de Arauca.


FIRMA: LENIS KARINA MUJICA GONZALEZ
 Profesional Univ. Despacho del Gobernador

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

Proyectó y Digitó: María Patricia Cedeño.- Secretaria Despacho del Gobernador

GOBERNACION DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
 Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.



Arauca, 11 de diciembre de 2020

Diputado

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ

Presidente Asamblea Departamental

Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental de Arauca.

ORDENANZA N° 039 DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021".

Atentamente,

LENIS KARINA MUJICA GONZALEZ

Profesional Universitario Despacho del Gobernador

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Lenis Karina Mujica González – Profesional Universitario del Despacho
Digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho del Gobernador



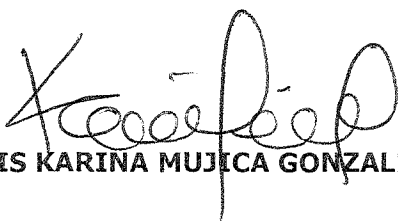
Arauca, 11 de diciembre de 2020

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

C E R T I F I C A:

Que hoy 11 de diciembre de 2020, se ha ordenado publicar en la página Web de la Gobernación de Arauca, la Ordenanza N° 039 de 2020, Sancionada el día 10 de diciembre de 2020.

ORDENANZA N° 039 DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021".


LENIS KARINA MUJICA GONZALEZ

Revisó: Lenis Karina Mujica González – Profesional Universitario del Despacho
Digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho del Gobernador

ORDENANZA No. 039 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

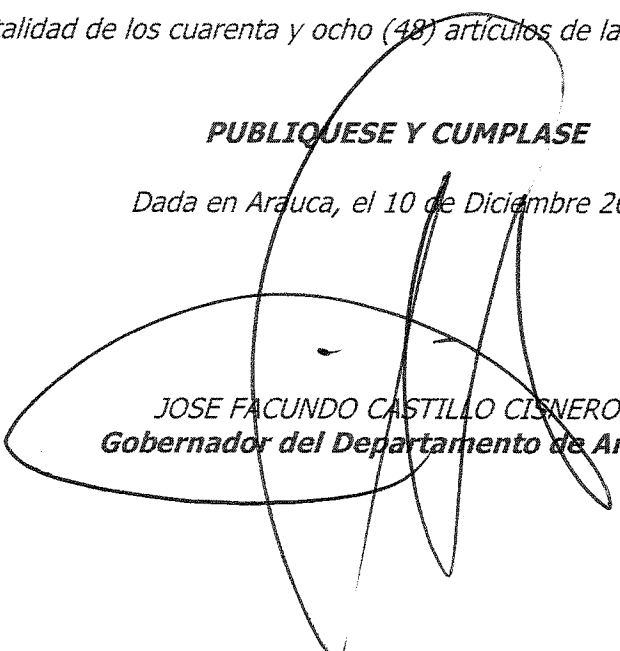
SANCION

A la totalidad de los cuarenta y ocho (48) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 10 de Diciembre 2020

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca



"Construyendo Futuro"

**REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL PROYECTO DE ORDENANZA
No. 039 DE 2020**

REMITIDO POR : *Coordinador Área Jurídica Departamental.*

ASUNTO : *Revisión Jurídica*

OBJETO: **"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"**

CONCEPTO : *De conformidad con el expediente remitido por la Asamblea, la Administración Departamental presento a la Honorable Corporación el presente proyecto de ordenanza.*

Recibido el Proyecto por parte de la Honorable Asamblea Departamental de Arauca, le fueron dados sus tres (3) debates reglamentarios el 03, 19 y 30 de Noviembre de 2020, según certificación expedida por la señora MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS, Secretaria General de la Asamblea Departamental, dándose cumplimiento a lo consagrado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Dicho proyecto fue remitido al despacho del Gobernador para sanción, mediante oficio PAD-2020-0385 de fecha 02 de diciembre de 2020, suscrito por CARLOS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ, Presidente de la Asamblea Departamental, con Radicado 2020090005736-1.

Mediante Memorando No. 229 de fecha 4 de Diciembre de 2020, recibido por el área jurídica mediante Nota Interna No. 1013 del mismo día, la Secretaria de Planeación emite concepto técnico a la Ordenanza 039 de 2020, sin hacer observaciones de fondo que permitan determinar que dicho acto administrativo sea contrario a la Ley.

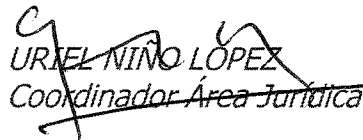
Ahora bien, sobre el contenido del Proyecto de Ordenanza observamos que se esta aprobando el Presupuesto de rentas e ingresos y gastos de funcionamiento del Departamento para a vigencia 2021. De conformidad con el numeral 5 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, concordado con el artículo 300 de la Constitución Política, es función de la Asamblea Departamental expedir el Presupuesto de rentas y gastos del Departamento de Arauca. Además el estudio y la aprobación del Presupuesto, es un

"Construyendo Futuro"

trámite que esta contemplado en los artículo 56 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Proyecto de Ordenanza No. 039 de 2020, es Constitucional y legalmente viable.

Dado en Arauca, a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2020.


URIEL NIÑO LÓPEZ
Coordinador Área Jurídica



CONSTRUYENDO
FUTURO

MEMORANDO No. 229 DE 2020

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 4 de diciembre de 2020

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Ordenanza No. 039 de 30 de noviembre de 2020 **"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna 497 de fecha 3 de diciembre de 2020 se realizó revisión a la Ordenanza del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- ☒ Contiene las partes técnicas de una Ordenanza: Título, Preámbulo, y Parte Dispositiva.
- ☒ Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- ☒ Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el gobernador del departamento de Arauca.
- ☒ Es coherente con el Artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Ley 1871 de 2017, Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 014E de 2015 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- ☒ No presenta errores de sumatoria interna.
- ☒ Se observa que el Proyecto de Ordenanza de estudio en la referencia surtió los tres debates reglamentarios ordinarios el 3, 19 y 30 de noviembre de 2020 respectivamente, tal como certifica la Secretaria General de la Asamblea Departamental de Arauca con funciones de Jefe de personal de fecha 2 de diciembre de 2020.

Calle 30 - Carrera 211 Esquina Arauca, Arauca
PBX (57) 7 2884 2475



CONSTRUYENDO
FUTURO

- ✓ Presenta como anexo concepto jurídico en cumplimiento del Artículo 87 del Reglamento Interno de la Asamblea Departamental de Arauca que incluye las disposiciones normativas que fundamentan los proyectos de ordenanza sometidos a consideración de la Asamblea Departamental, firmada por el Coordinador de la Oficina Asesora Jurídica Departamental de Arauca.
- ✓ Presenta como anexo Informe de Ponencia para debate en comisión, Informe de Comisión para segundo debate e Informe de Comisión para tercer debate realizado por la Comisión Segunda Permanente o de Hacienda, Crédito Público y Control Fiscal de la Asamblea Departamental de Arauca con las modificaciones que surgieron durante los debates.
- ✓ Presenta como anexo del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS.
- ✓ Se anexa el Plan Operativo Anual de Inversiones comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 firmado por el Secretario de Planeación Departamental y remitido a la Secretaría de Hacienda Departamental con Nota Interna de fecha 23 de noviembre de 2020.
- ✓ Se anexa Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019-2029 firmado por el gobernador y el Secretario de Hacienda Departamental.
- ✓ Se anexa Balance Financiero del departamento de Arauca.
- ✓ Se anexa proyección de ingresos por renglones económicos firmado por el profesional especializado de presupuesto y el Secretario de Hacienda Departamental.
- ✓ Se anexa proyección de gastos firmada por el profesional especializado de presupuesto y el Secretario de Hacienda Departamental.
- ✓ Se anexa presupuestos de la Contraloría Departamental de Arauca, Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, Tránsito y Transporte, Idear, Asamblea Departamental e Instituto Departamental del Deporte y la Recreación.
- ✓ Se anexa solicitud del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Educación dirigido a la Asamblea Departamental de Arauca y Gobernación para solicitar información para la apropiación y pago de primas de antigüedad de fecha 18 de noviembre de 2020.
- ✓ Se anexa comunicación de modificación al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca de fecha 12 de noviembre de 2020 firmada por el Secretario de Hacienda Departamental.
- ✓ Se anexa radicado de documentos soportes a la Ordenanza de fecha 25 de noviembre de 2020, firmada por el Secretario de Hacienda Departamental (concepto jurídico, POAI actualizado, soportes de socialización del Plan Plurianual de Inversiones en cumplimiento de la ley 1909 de 2018 Art 22, con sus videos que dan constancia de dichos ejercicios participativos con la comunidad.
- ✓ Se anexa evidencias de la audiencia pública virtual para la construcción del Plan Plurianual de Inversiones con sus respectivas certificaciones de la Profesional Universitario de Despacho de la gobernación de fecha 20 de noviembre de 2020.



GOBIERNO DE
ARAUCA 2019

CONSTRUYENDO
FUTURO

10

- ☒ Se anexa comunicación dirigida al Secretario de Hacienda Departamental que los proyectos que hacen parte de la presente ordenanza se encuentran debidamente viabilizados en cumplimiento de las metas del Plan Participativo de Desarrollo 2020-2023 CONSTRUYENDO FUTURO e inscritos y registrados en el SUIFP firmada por el Secretario de Planeación Departamental y el Profesional Universitario del Banco de Proyectos.

Cordialmente,

P/ Angel Arnoby Arenas Dec 07/14/2020
HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
Secretario de Planeación Departamental

Angel Arnoby Arenas
Proyectó: Angel Arnoby Arenas, Profesional Universitario SEPLAD
Digitó: Angel Arnoby Arenas, Profesional Universitario SEPLAD
Revisó: Eduardo González Blanco Profesional de Apoyo Jurídico Seplad



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
NIT. 834000214-5



Gobernación de Arauca

2020090005736-1 02-12-2020 15:27:23

Arauca, 02 de diciembre de 2020

Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Destino: Oficina Asesora de Jurídico
Oficio No. PAD-2020-0385
Al contestar cite el número: 2020090005736-1

Doctor

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS

Gobernador Departamento de Arauca

Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No. 39 de 2020

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación dos (2) originales conforme al artículo 82 del decreto 1222 de 1986; de La Ordenanza No. 39 de 2020 - **“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIAS FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”**”, con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por unanimidad de la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

De igual manera hacen parte integral de la ordenanza el anexo No. 1 (Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Publica) y anexo 2 (Gastos de Inversión).

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ
Presidente Asamblea Departamental

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

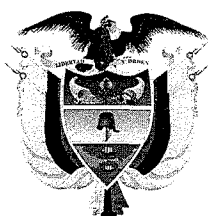
CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co

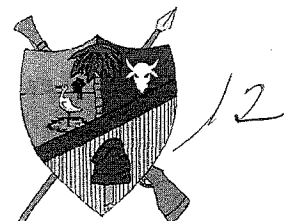
<http://asambleaarauca.micolombiadigital.gov.co/>

Arauca - Colombia

Cindy 4:32 p.m.
02/12/2020



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 39 DE 2020

"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y Ley 1483 de 2011, Ley 1871 de 2017; y Ordenanza 014E de 2015.

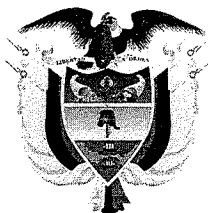
ORDENA

PRIMERA PARTE

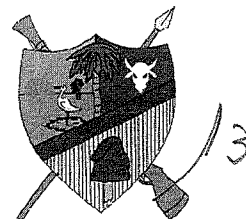
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1o. Fijense los cálculos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Arauca y Entes Descentralizados, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2021, en la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON QUINCE CTVS MCTE (\$320.130.981.219,15)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1	Ingresos	286.349.471.779,00
1.1	Ingresos Corrientes	278.966.010.357,00
1.1.01	Ingresos tributarios	30.806.035.000,00
1.1.01.01	Impuestos directos	775.000.000,00
1.1.01.01.100	Impuesto sobre vehículos automotores	775.000.000,00
1.1.01.01.100.01	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF).	312.000.000,00
1.1.01.01.100.02	Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF).	78.000.000,00



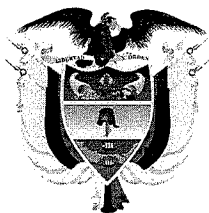
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



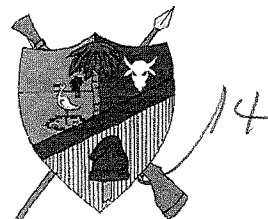
ORDENANZA No. 39 DE 2020

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.1.01.01.100.03	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF).	100.000.000,00
1.1.01.01.100.04	Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF).	25.000.000,00
1.1.01.01.100.05	Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Actual)	230.000.000,00
1.1.01.01.100.06	Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Anterior)	30.000.000,00
1.1.01.02	Impuestos indirectos	30.031.035.000,00
1.1.01.02.100	Impuesto de Registro	1.700.000.000,00
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	340.000.000,00
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1.360.000.000,00
1.1.01.02.102	Impuesto al degüello de ganado mayor	128.750.000,00
1.1.01.02.102.01	Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	43.000.000,00
1.1.01.02.102.02	Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca SSF	10.750.000,00
1.1.01.02.102.03	Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	60.000.000,00
1.1.01.02.102.04	Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios SSF	15.000.000,00
1.1.01.02.104	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	959.000.000,00
1.1.01.02.104.01	Impuesto al consumo de licores	959.000.000,00
1.1.01.02.104.01.01	Impuesto al consumo de licores - Nacionales	715.000.000,00
1.1.01.02.104.01.01.01	Impuesto al consumo de licores - Nacionales (60% ICLD)	700.000.000,00
1.1.01.02.104.01.01.02	Impuesto al consumo de licores - Nacionales (3% Deporte Ley 1816)	15.000.000,00
1.1.01.02.104.01.02	Impuesto al consumo de licores - Extranjeros	244.000.000,00
1.1.01.02.104.01.02.01	Impuesto al consumo de licores - Extranjeros (60% ICLD)	233.000.000,00
1.1.01.02.104.01.02.02	Impuesto al consumo de licores - Extranjeros (3% Deporte Ley 1816)	11.000.000,00
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	15.040.000.000,00



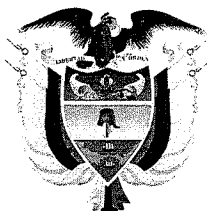
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



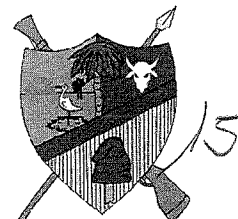
ORDENANZA No. 39 DE 2020

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	15.000.000.000,00
1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	40.000.000,00
1.1.01.02.106	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	1.773.035.000,00
1.1.01.02.106.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	1.773.035.000,00
1.1.01.02.106.01.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	173.035.000,00
1.1.01.02.106.01.01.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	130.000.000,00
1.1.01.02.106.01.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales (Deporte)	43.035.000,00
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	1.600.000.000,00
1.1.01.02.106.01.02.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	1.300.000.000,00
1.1.01.02.106.01.02.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros (Deporte).	300.000.000,00
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	1.470.000.000,00
1.1.01.02.109.01	Sobretasa a la gasolina CSF	1.400.000.000,00
1.1.01.02.109.02	Sobretasa a la gasolina SSF	70.000.000,00
1.1.01.02.300	Estampillas	8.960.250.000,00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1.620.000.000,00
1.1.01.02.300.02	Estampilla pro desarrollo departamental	1.481.250.000,00
1.1.01.02.300.03	Estampilla pro desarrollo fronterizo	1.080.000.000,00
1.1.01.02.300.05	Estampilla pro electrificación rural	279.000.000,00
1.1.01.02.300.05.01	Estampilla pro electrificación rural (Ordenanza 014 de 2017)	270.000.000,00
1.1.01.02.300.05.02	Estampilla pro electrificación rural (Ordenanza 07E/2013)	9.000.000,00



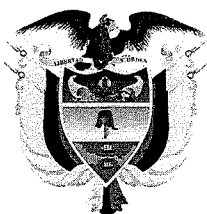
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



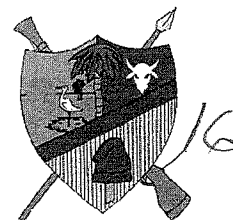
ORDENANZA No. 39 DE 2020

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	4.500.000.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	248.159.975.357,00
1.1.02.01	Contribuciones	3.605.308.056,00
1.1.02.01.003	Contribuciones especiales	605.308.056,00
1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje	605.308.056,00
1.1.02.01.003.01.01	Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	303.108.301,00
1.1.02.01.003.01.02	E.S.E Hospital del Sarare	127.626.258,00
1.1.02.01.003.01.03	Hospital San Vicente de Arauca	72.224.297,00
1.1.02.01.003.01.04	E.S.E Departamental Moreno y Clavijo	55.032.229,00
1.1.02.01.003.01.05	E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla	14.264.071,00
1.1.02.01.003.01.06	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	19.034.698,00
1.1.02.01.003.01.07	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Tame - CARIBABARE E.S.P.	14.018.202,00
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	3.000.000.000,00
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	3.000.000.000,00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	95.000.000,00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	85.000.000,00
1.1.02.03.001.05	Sanciones administrativas	5.000.000,00
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	80.000.000,00
1.1.02.03.001.11.01	Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	5.000.000,00
1.1.02.03.001.11.02	Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	20.000.000,00
1.1.02.03.001.11.03	Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	5.000.000,00
1.1.02.03.001.11.04	Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	40.000.000,00
1.1.02.03.001.11.05	Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	10.000.000,00



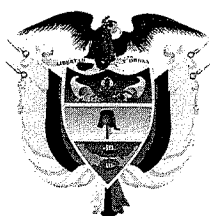
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



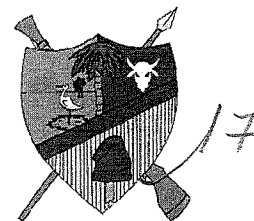
ORDENANZA No. 39 DE 2020

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.1.02.03.002	Intereses de mora	10.000.000,00
1.1.02.03.002.01	Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	1.600.000,00
1.1.02.03.002.02	Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Actual CSF)	400.000,00
1.1.02.03.002.03	Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	6.400.000,00
1.1.02.03.002.04	Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior CSF)	1.600.000,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	175.000.000,00
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	175.000.000,00
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	140.000.000,00
1.1.02.05.002.07.01	Arrendamientos	140.000.000,00
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	35.000.000,00
1.1.02.05.002.08.01	Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	35.000.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	244.284.667.301,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	204.714.667.301,00
1.1.02.06.001.01	Participación para educación	201.564.667.301,00
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	201.086.229.720,00
1.1.02.06.001.01.01.01	Prestación de servicio educativo CSF	169.824.407.135,00
1.1.02.06.001.01.01.02	Prestación del servicio educativo (Aporte Docente SSF)	9.455.931.499,00
1.1.02.06.001.01.01.03	Prestación del servicio educativo (Aporte Patronal SSF)	21.805.891.086,00
1.1.02.06.001.01.02	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	478.437.581,00
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	3.150.000.000,00



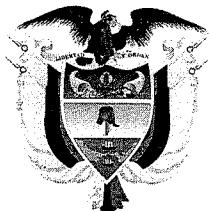
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



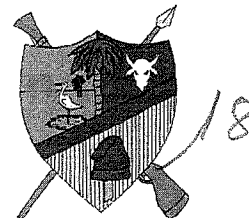
ORDENANZA No. 39 DE 2020

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.1.02.06.001.05.01	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (once doceavas 2021 CSF)	2.109.090.909,00
1.1.02.06.001.05.02	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (once doceavas 2021 SSF)	790.909.091,00
1.1.02.06.001.05.03	SGP Agua Potable y saneamiento Básico (ultima doceava 2019 CSF)	250.000.000,00
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	20.020.000.000,00
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	20.020.000.000,00
1.1.02.06.003.01.09	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	19.000.000.000,00
1.1.02.06.003.01.10	Participación de la sobretasa al ACPM	800.000.000,00
1.1.02.06.003.01.11	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	220.000.000,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	19.400.000.000,00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	19.400.000.000,00
1.1.02.06.006.01.01	Cofinanciación de coberturas en educación entidades productoras	8.000.000.000,00
1.1.02.06.006.01.02	Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional programa de Alimentación escolar PAE	11.000.000.000,00
1.1.02.06.006.01.03	Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional programa de Alimentación escolar PAE Jornada Unica	400.000.000,00
1.1.02.06.008	Diferentes de subvenciones	150.000.000,00
1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones	150.000.000,00
1.1.02.06.009.02.02	Cuotas partes pensionales	150.000.000,00
1.2	Recursos de capital	7.383.461.422,00
1.2.05	Rendimientos financieros	2.310.563.000,00
1.2.05.02	Depósitos	2.310.563.000,00
1.2.05.02.01	Rendimientos Financieros ICLD	250.000.000,00
1.2.05.02.02	Rendimientos Financieros Regalias	1.500.000.000,00
1.2.05.02.03	Rendimientos Financieros Estampilla Pro cultura	40.000.000,00
1.2.05.02.04	Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Departamental	20.000.000,00



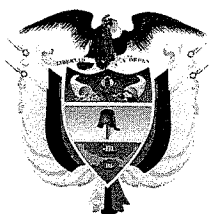
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



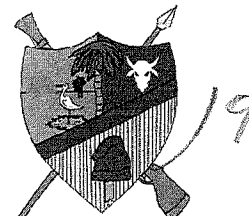
ORDENANZA No. 39 DE 2020

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.2.05.02.05	Rendimientos Financieros Estampilla Pro electrificación rural	5.000.000,00
1.2.05.02.06	Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	15.000.000,00
1.2.05.02.07	Rendimientos Financieros Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	20.000.000,00
1.2.05.02.08	Rendimientos Financieros sobretasa al ACPM	20.000.000,00
1.2.05.02.09	Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad Ley 418/97	130.000.000,00
1.2.05.02.10	Rendimientos Financieros - S.G.P. Educación Prestación del Servicio	50.000.000,00
1.2.05.02.11	Rendimientos Financieros S.G.P. Educación – Cancelaciones	150.000,00
1.2.05.02.12	Rendimientos Financieros FAEP	100.000,00
1.2.05.02.13	Rendimientos Financieros 20% estampillas Ley 863/2003	200.000.000,00
1.2.05.02.14	Rendimientos Financieros Fondo de Pensiones Públicas	10.000.000,00
1.2.05.02.15	Rendimientos Financieros recursos Ley de Bibliotecas	10.000.000,00
1.2.05.02.16	Rendimientos Financieros Excedentes FONPET en virtud del decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de mayo de 2015 Minhacienda	10.000.000,00
1.2.05.02.17	Rendimientos Financieros Cta 21500241423 Dpto De Arauca Fondo de Desastres	50.000,00
1.2.05.02.18	Rendimientos Financieros Cta 7370-005256-4 Fondo Rotatorio de Tame	10.000,00
1.2.05.02.19	Rendimientos Financieros Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No.055/2009, Resolución 304/2014 Ministerio de Hacienda	50.000,00
1.2.05.02.20	Rendimientos Financieros Margen de Comercialización Regalías	3.000.000,00
1.2.05.02.21	Rendimientos Financieros Recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP - Ley 1176/2007	1.000.000,00
1.2.05.02.22	Rendimientos financieros cta. No.064-011935 Dpto de Arauca- empréstito bancario 2013, registro minhacienda 611515230	1.000,00
1.2.05.02.23	Rendimientos financieros cta.No.137-31967-9 Departamento de Arauca-Empréstito Bancario 2013,registro minhacienda 611515221	100.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 39 DE 2020

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.2.05.02.24	Rendimientos Financieros Departamento de Arauca-Saldos empréstitos	100.000,00
1.2.05.02.25	Rendimientos Financieros cta.no.137-30074-5 Recursos para Cofinanciación Cobertura en Educación de las Entidades Territoriales Productoras, art.145 decreto 4923/2011	1.000.000,00
1.2.05.02.26	Rendimientos Financieros Departamento de Arauca - Fondos Mesadas Pensionales - FONPET	2.000,00
1.2.05.02.27	Rendimientos Financ. Cta 064-12533-9 Recaudo 10% Pro cultura, Dpto de Arauca	15.000.000,00
1.2.05.02.28	Rendimientos Financieros Desahorro del Fonpet con situación de fondos mesadas pensionales	10.000.000,00
1.2.10	Recursos del balance	600.000.000,00
1.2.10.02	Superávit fiscal	600.000.000,00
1.2.10.02.01	Superavit fiscal Desahorro del Fonpet con situación de fondos mesadas pensionales	600.000.000,00
1.2.12	Retiros FONPET	4.472.898.422,00
1.2.12.01	Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales	2.200.000.000,00
1.2.12.01.001	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B	2.200.000.000,00
1.2.12.01.001.01	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B (SSF)	2.200.000.000,00
1.2.12.09	Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	2.272.898.422,00

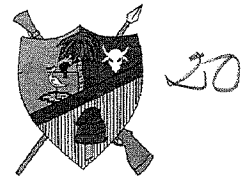
TOTAL INGRESOS SECTOR CENTRAL

286.349.471.779,00

INGRESOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS CON RECURSOS PROPIOS	TOTAL
UNIDAD ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA UAESA	15.916.206.924,15
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR	15.240.773.984,00
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - INDER	714.427.560,00
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ARAUCA ITTDAR	1.910.100.972,00
TOTAL INGRESOS ENTES DESCENTRALIZADOS	33.781.509.440,15

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS : NIVEL CENTRAL + ENTES DESCENTRALIZADOS

320.130.981.219,15



ORDENANZA No. 39 DE 2020

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTICULO 2o. Aprópiese para atender los Gastos de Funcionamiento y Inversión del Presupuesto General del Departamento de Arauca y Entes Descentralizados, durante la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2021, una suma por valor de: **TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON QUINCE CTVS MCTE (\$320.130.981.219,15)**, así:

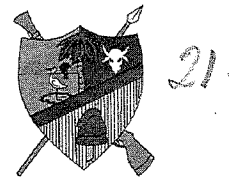
GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	
GASTOS PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL	
2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GOBERNACION	38.317.229.050,50
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	1.806.897.565,00
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.867.572.793,37
2.1 . TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	42.991.699.408,87

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA - BONOS PENSIONALES	2.200.000.000,00
2.2. TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2.200.000.000,00

2.3. GASTOS DE INVERSION						
UN	DIM	LINEA ESTRATEGI CA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
02					SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	
02	04				Institucional	
02	04	06			Arauca una frontera segura y en Paz	
02	04	06	25		Fronteras, Integración Regional y Cooperación Internacional	
02	04	06	25	02	Generación y formalización de empleo	130.000.000,00
02	04	06	25	34	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	87.900.000,00
02	04	06	26		Paz y Reconciliación, derechos Humanos y DIH	
02	04	06	26	39	Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	100.000.000,00

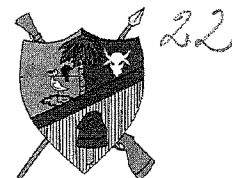


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



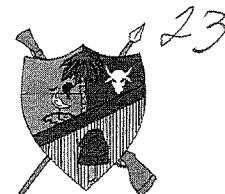
ORDENANZA No. 39 DE 2020

2.3. GASTOS DE INVERSION						
UN	DIM	LINEA ESTRATEGI CA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
02	04	07			Arauca con Buen Gobierno	
02	04	07	28		Buen Gobierno territorial	
02	04	07	28	50	Organizaciones comunales, asociaciones y ESALES con futuro	100.000.000,00
03					SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
03	04				Institucional	
03	04	07			Arauca con Buen Gobierno	
03	04	07	28		Buen Gobierno territorial	
03	04	07	28	05	Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano	100.000.000,00
03	04	07	28	52	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	150.000.000,00
04					SECRETARIA DE HACIENDA	
04	03				Social	
04	03	04			Arauca Digna y Social	
04	03	04	10		Deporte y Recreación	
04	03	04	10	31	Formación y preparación de deportistas	181.000.000,00
04	03	04	10	32	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	748.500.000,00
04	04				Institucional	
04	04	07			Arauca con Buen Gobierno	
04	04	07	28		Buen Gobierno territorial	
04	04	07	28	52	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	228.500.000,00
05					SECRETARIA DE PLANEACION	
05	01				Económica	
05	01	01			Arauca con trabajo	
05	01	01	01		Promoción del desarrollo	



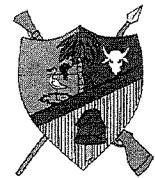
ORDENANZA No. 39 DE 2020

2.3. GASTOS DE INVERSION						
UN	DIM	LINEA ESTRATEGI CA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
05	01	01	01	01	Crecimiento empresarial	200.000.000,00
05	01	01	03		Turismo	
05	01	01	03	06	Turismo con Futuro	200.000.000,00
05	03				Social	
05	03	04			Arauca Digna y Social	
05	03	04	20		Vivienda	
05	03	04	20	41	Acceso a soluciones de vivienda	500.000.000,00
05	04				Institucional	
05	04	06			Arauca una frontera segura y en paz	
05	04	06	25		Fronteras, Integración Regional y Cooperación Internacional	
05	04	06	25	34	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	139.760.538,29
05	04				Institucional	
05	04	07			Arauca con Buen Gobierno	
05	04	07	28		Buen Gobierno territorial	
05	04	07	28	52	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	325.000.000,00
06					SECRETARIA DE EDUCACION	
06	01				Económica	
06	01	01			Arauca con trabajo	
06	01	01	02		Cultura	
06	01	01	02	04	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3.210.000.000,00
06	01	01	02	05	Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano	220.000.000,00
06	03				Social	
06	03	04			Arauca Digna y Social	



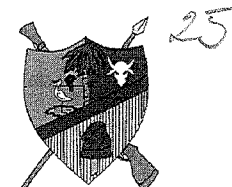
ORDENANZA No. 39 DE 2020

2.3. GASTOS DE INVERSION						
UN	DIM	LINEA ESTRATEGI CA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
06	03	04	09		Educación	
06	03	04	09	29	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	20.240.150.000,00
06	03	04	09	30	Calidad y fomento de la educación superior	50.000.000,00
07					SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE	
07	01				Económica	
07	01	02			Arauca con Desarrollo Rural Sostenible	
07	01	02	05		Desarrollo Rural y Agroindustrial	
07	01	02	05	12	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	366.400.000,00
07	01	02	05	17	Infraestructura productiva y comercialización	62.727.000,00
07	02				Ambiental	
07	02	02			Arauca con Desarrollo Rural Sostenible	
07	02	02	06		Medio Ambiente y cambio climático	
07	02	02	06	19	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	531.230.000,00
07	02	02	06	21	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	87.900.000,00
08					SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
08	01				Económica	
08	01	05			Arauca con Infraestructura, Servicios públicos y vías para el desarrollo	
08	01	05	21		Integración Vial y Transporte (Vías urbanas, primarias, secundarias y terciarias)	
08	01	05	21	43	Infraestructura Red vial Regional	1.165.569.187,51
08	01	05	22		Agua potable y saneamiento Básico	
08	01	05	22	45	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	3.540.150.000,00
08	01	05	23		Energía convencional y renovables	



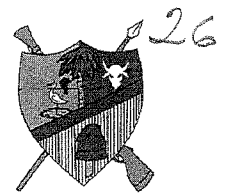
ORDENANZA No. 39 DE 2020

2.3. GASTOS DE INVERSION						
UN	DIM	LINEA ESTRATEGI CA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
08	01	05	23	46	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	228.200.000,00
08	01	05	23	47	Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial	182.567.661,00
08	01	05	24		Espacio publico, urbanismo y equipamientos colectivos	
08	01	05	24	48	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	200.000.000,00
09					SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP - EDUCACION	
09	03				Social	
09	03	04			Arauca Digna y Social	
09	03	04	09		Educación	
09	03	04	09	29	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	198.818.119.722,00
10					FONDO DE SEGURIDAD	
10	04				Institucional	
10	04	06			Arauca una frontera segura y en paz	
10	04	06	27		Justicia, Seguridad y Convivencia ciudadana	
10	04	06	27	39	Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	3.130.000.000,00
11					FONDO LOCAL DE SALUD	
11	03				Social	
11	03	03			Arauca con salud confiable	
11	03	03	08		Salud	
11	03	03	08	25	Rectoría en salud para la buena gobernanza	596.250.000,00
11	03	03	08	26	Prestación de servicios de salud con calidad	400.000.000,00
11	03	03	08	28	Salud Pública eficiente y oportuna	319.750.000,00
12					FONDO DEPARTAMENTAL DE RENTAS	
12	04				Institucional	
12	04	07			Arauca con Buen Gobierno	
12	04	07	28		Buen Gobierno territorial	
12	04	07	28	52	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	737.588.261,33
16					FONDO DE GESTION DEL RIESGO	



ORDENANZA No. 39 DE 2020

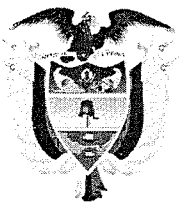
2.3. GASTOS DE INVERSION						
UN	DIM	LINEA ESTRATEGI CA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
16	02				Ambiental	
16	02	02			Arauca con Desarrollo Rural Sostenible	
16	02	02	07		Gestión del Riesgo	
16	02	02	07	24	Prevención y atención de desastres y emergencias	1.005.510.000,00
17					SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
17	03				Social	
17	03	04			Arauca Digna y Social	
17	03	04	11		Primera infancia, niñez, adolescencia y familia	
17	03	04	11	33	Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	200.000.000,00
17	03	04	12		Juventud	
17	03	04	12	35	Jóvenes con futuro	100.000.000,00
17	03	04	13		Mujer	
17	03	04	13	34	Inclusión Social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	150.000.000,00
17	03	04	14		Orientación sexual e identidades de género diversas	
17	03	04	14	34	Inclusión Social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	40.000.000,00
17	03	04	15		Personas en condición de discapacidad	
17	03	04	15	37	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	130.000.000,00
17	03	04	16		Persona mayor	
17	03	04	16	37	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	1.640.000.000,00
17	03	04	17		Afrodescendientes	
17	03	04	17	02	Generación y Formalización de empleo	150.000.000,00
17	03	04	17	36	Participación ciudadana, política, respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	40.000.000,00
17	03	04	18		Indígenas	



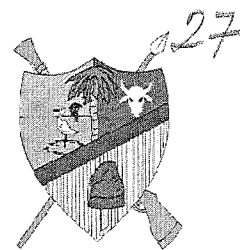
ORDENANZA No. 39 DE 2020

2.3. GASTOS DE INVERSION						
UN	DIM	LINEA ESTRATEGI CA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
17	03	04	18	33	Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	210.000.000,00
17	03	04	18	39	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	115.000.000,00
17	03	04	19		Víctimas	
17	03	04	19	38	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	100.000.000,00
2.3. TOTAL GASTOS DE INVERSION						241.157.772.370,13
TOTAL GASTOS SECTOR CENTRAL						286.349.471.779,00

GASTOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS CON RECURSOS PROPIOS	TOTAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA - FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	15.916.206.924,15
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR	15.240.773.984,00
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - INDER	714.427.560,00
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES ARAUCA - ITTDAR	1.910.100.972,00
TOTAL GASTOS ENTES DESCENTRALIZADOS	33.781.509.440,15
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: NIVEL CENTRAL + ENTES DESCENTRALIZADOS	320.130.981.219,15



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 39 DE 2020
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales de la presente ordenanza son complementarias de las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003, Ley 617 de 2.000 y la Ordenanza 014E de 2.015 que comprende el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca y que debe aplicarse en armonía con estas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el presupuesto del Departamento de Arauca.

ARTICULO 4o. El presupuesto de rentas e ingresos contiene la estimación de los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y de los recursos de capital.

ARTICULO 5o. El presupuesto de rentas e ingresos tendrá como base el principio de universalidad. Por lo tanto los estimativos incluirán, sin excepción el reconocimiento total de las rentas y de todos los recursos financieros de la vigencia fiscal sin deducción alguna.

ARTICULO 6o. Corresponde a la Secretaría de Hacienda, efectuar el recaudo de rentas e ingresos presupuestales por conducto de las oficinas de manejo de su dependencia, sin perjuicio de que algunas de ellas puedan ser recaudadas por funcionarios de otras dependencias o por otras entidades de derecho público o privado, en esos casos, dichos funcionarios o entidades consignarán el monto de los recaudos en la Tesorería de acuerdo con el reglamento administrativo y fiscal vigente.

ARTICULO 7o. El producto de los reintegros de sobrantes consignados en la Tesorería Departamental, se deben ingresar a la renta que le dieron origen y su destinación se hará de acuerdo a la ley.

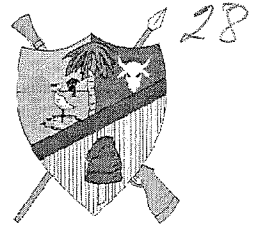
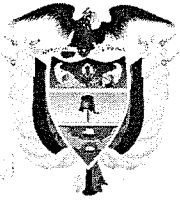
ARTICULO 8o. La representación legal y la ordenación del gasto está a cargo del Gobernador de Arauca o en quien éste delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del presupuesto.

ARTICULO 9o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de racionalización.

ARTICULO 10o. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 11o. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2021. Por medio de este, el Jefe de Presupuesto o quien



ORDENANZA No. 39 DE 2020

DISPOSICIONES GENERALES

haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

Previo al reconocimiento de la prima técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de éste se deberá garantizar la existencia de recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

ARTICULO 12o. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental, los siguientes requisitos:

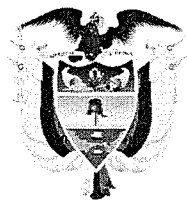
1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales
4. Concepto de la Secretaría de Planeación Departamental si se afectan los gastos de Inversión
5. Y los demás que la Secretaría de Hacienda Departamental, considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda.

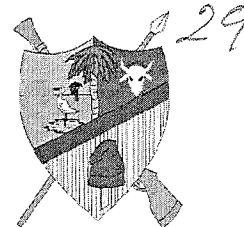
ARTICULO 13o. Las obligaciones por concepto de servicios médico - asistenciales causadas durante la vigencia fiscal de 2020; así como las pensiones, servicios públicos domiciliarios, comunicaciones y transporte, las de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2020, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2021.

La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas podrá ser cancelada con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

ARTICULO 14o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 39 DE 2020
DISPOSICIONES GENERALES

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

Parágrafo: Para la negociación y aprobación de convenciones y acuerdos sindicales será necesario la obtención de viabilidad presupuestal expedida por el jefe de presupuesto de la entidad o quien haga sus veces, quien podrá poner los límites de acuerdo al plan financiero y el comportamiento de las rentas e ingresos de libre destinación, teniendo cuidado y diligencia en no afectar las erogaciones para el normal funcionamiento de la entidad.

ARTICULO 15o. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el gobernador. En el caso de los establecimientos públicos del orden Departamental estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de éstos.

Cuando en el Decreto de Liquidación se efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto del departamento, éstas servirán de base para incorporar los recursos en las respectivas entidades receptoras, debiéndose iniciar su ejecución durante la vigencia fiscal que empieza el 1o de enero y termina el 31 de diciembre de 2021.

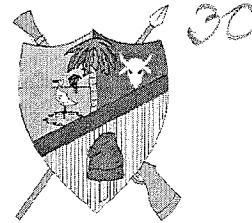
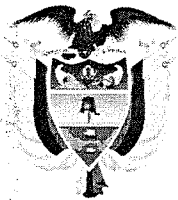
A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto del departamento, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán sub ordinales y sub proyectos.

ARTICULO 16o. La Administración Departamental en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas o sectores que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Secretaría de Hacienda Departamental hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia fiscal.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

ARTICULO 17o. La Secretaría de Hacienda Departamental, de oficio o a petición del Jefe del Órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda o codificación necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto



ORDENANZA No. 39 DE 2020

DISPOSICIONES GENERALES

del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal de 2021, así mismo adoptará mediante acto administrativo las medidas necesarias para armonizar el presupuesto aprobado con el plan de desarrollo.

ARTICULO 18º. Los anticipos pactados por el Departamento de Arauca y sus entidades descentralizadas que se causen en función de la ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2.021, quedarán supeditados al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC aprobado.

ARTICULO 19º. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrá efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2022.

ARTICULO 20º. Autorícese al Departamento y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

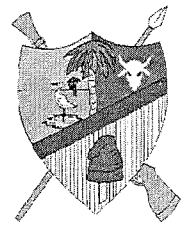
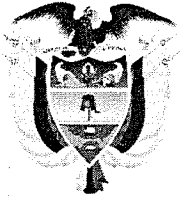
En concordancia con los artículos 7º de la Ordenanza 014E de 2.015 "Principios del Sistema Presupuestal" y el 142 de la misma ordenanza, los rendimientos financieros de los establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del orden departamental provenientes de la inversión de los recursos originados en los aportes del departamento deben ser consignados en la tesorería Departamental una vez concluida la ejecución de los proyectos, antes de finalizar la vigencia.

Los saldos de los proyectos no ejecutados por concepto de transferencias que efectuó el departamento a sus entes descentralizados, establecimientos públicos, y municipios deben ser reintegrados a la Gobernación con la presentación del informe de ejecución de dichos recursos.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga el Departamento y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra del Departamento éste podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna.

Igualmente, se podrán emitir, sin que implique operación presupuestal alguna, los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993 y el decreto 1793 de 2000. Todos estos títulos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos Departamentales de derecho público, se compensarán las cuentas automáticamente, sin operación presupuestal alguna.



ORDENANZA No. 39 DE 2020

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 21o. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento, correspondientes al año 2020, deberán constituirse a más tardar el 25 de enero de 2021 y se faculta al ejecutivo departamental para efectuar los ajustes y la acreditación con acto administrativo por el 100 % cien por ciento de la misma según corresponda, en el presupuesto de la vigencia 2021. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto, el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Únicamente en casos excepcionales y debidamente motivados se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 08 de febrero de 2021.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano representante legal del órgano o entidad, según el caso.

ARTICULO 22o. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2020, los dineros sobrantes serán reintegrados al presupuesto del Departamento de Arauca.

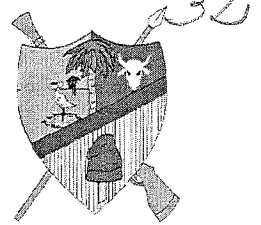
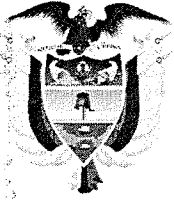
Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2020, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2021 expirarán sin excepción.

ARTICULO 23o. Los recursos incorporados en el Presupuesto del departamento con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 diciembre de 2020, deberán ser reintegrados por éstas a la Tesorería departamental.

Parágrafo: Los reintegros de que trata el presente artículo deberán realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 18 de enero de 2021.

ARTICULO 24o. Los órganos departamentales sólo podrán asumir compromisos que afecten las apropiaciones de la presente vigencia fiscal siempre y cuando los bienes y servicios se vayan a recibir a satisfacción a 31 de diciembre del año 2021, de lo contrario se deberá obtener autorización de vigencias futuras conforme a la normatividad vigente, salvo las excepciones contenidas en el presupuesto bianual del Sistema General de Regalías.

ARTICULO 25o. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras



ORDENANZA No. 39 DE 2020

DISPOSICIONES GENERALES

no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación en Concordancia a la ley 819 de 2003 y estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental.

ARTICULO 26o. Cuando se requiera exceder la anualidad se deberá obtener autorización para asumir compromisos que afecten vigencias futuras conforme a la Ley 819 de 2.003, 1483 de 2.011 y demás normas que la modifiquen o reglamenten. Se exceptúan de esta disposición los contratos de vigilancia, seguros, de interventoría y aquellos cuyo objeto esté direccionado a garantizar la continuidad de un servicio público que pudiese afectar gravemente a la comunidad.

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 27o. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto del Departamento, incluidas las transferencias que hace el Departamento, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará al Departamento por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, y el origen de los recursos que fueron embargados.

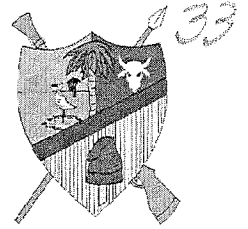
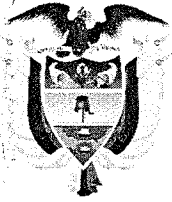
Cualquier medida cautelar sobre las rentas del presupuesto del Departamento de Arauca, en los términos del Artículo 105 del Código de procedimiento Administrativo, originado en procesos laborales de cualquier jurisdicción, únicamente podrá afectar las cuentas de la entidad nominadora.

ARTICULO 28o. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

ARTICULO 29o. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero del año 2022.

ARTICULO 30o. Los órganos departamentales cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.



ORDENANZA No. 39 DE 2020

DISPOSICIONES GENERALES

no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación en Concordancia a la ley 819 de 2003 y estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental.

ARTICULO 26o. Cuando se requiera exceder la anualidad se deberá obtener autorización para asumir compromisos que afecten vigencias futuras conforme a la Ley 819 de 2.003, 1483 de 2.011 y demás normas que la modifiquen o reglamenten. Se exceptúan de esta disposición los contratos de vigilancia, seguros, de interventoría y aquellos cuyo objeto esté direccionado a garantizar la continuidad de un servicio público que pudiese afectar gravemente a la comunidad.

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 27o. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto del Departamento, incluidas las transferencias que hace el Departamento, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará al Departamento por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, y el origen de los recursos que fueron embargados.

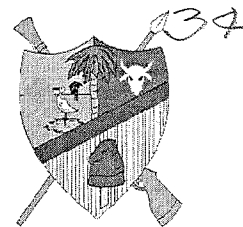
Cualquier medida cautelar sobre las rentas del presupuesto del Departamento de Arauca, en los términos del Artículo 105 del Código de procedimiento Administrativo, originado en procesos laborales de cualquier jurisdicción, únicamente podrá afectar las cuentas de la entidad nominadora.

ARTICULO 28o. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

ARTICULO 29o. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero del año 2022.

ARTICULO 30o. Los órganos departamentales cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.



ORDENANZA No. 39 DE 2020

DISPOSICIONES GENERALES

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

ARTICULO 31o. La administración departamental podrá pagar con sus ingresos propios de libre destinación obligaciones financiadas con recursos de la Nación mientras se transfiere los dineros respectivos.

ARTICULO 32o. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito publico, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública. La secretaría de Hacienda a través de resolución, distribuirá la apropiación en amortización a capital e intereses, sin que supere el monto total autorizado.

ARTICULO 33o. Facúltase al Señor Gobernador para codificar el presupuesto para la vigencia 2021.

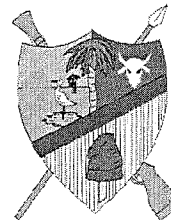
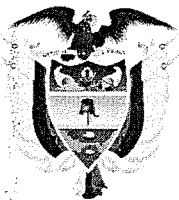
ARTICULO 34o. Autorícese al Gobernador del Departamento para contratar en los términos que establece la normatividad legal y vigente la ejecución del presupuesto del 2021.

ARTICULO 35o. Autorícese al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la vigencia del 2021. Así como créditos y contra créditos en el presupuesto de funcionamiento sin que se afecte el global.

ARTICULO 36o. Autorícese al Señor Gobernador para celebrar convenios con entidades del orden nacional e internacional, para cumplir con los programas contemplados en el presupuesto de la vigencia 2021.

ARTICULO 37o. De conformidad a lo establecido por el Estatuto Contractual y la Ley Orgánica de Presupuesto, el Representante legal de la Administración departamental tendrá la capacidad de contratar y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección presupuestal, con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental. En consecuencia se autoriza al Gobernador del Departamento de Arauca durante la vigencia 2021, para contratar la ejecución de las obras, bienes y servicios que se deriven del cumplimiento de sus funciones, lo mismo que para celebrar contratos con organismos públicos o privados de carácter nacional o internacional de conformidad con las normas vigentes.

ARTICULO 38o. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, se clasificarán con estricta observancia al Catálogo de Clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET, conforme a la resolución 1355 de 2.020 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra norma posterior que la modifique o la adicione.



ORDENANZA No. 39 DE 2020

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 39o. Definición de los gastos.

SALARIO.

Son las remuneraciones pagadas en efectivo o en especie a los empleados vinculados laboralmente con el Estado, como contraprestación por los servicios prestados. El salario se compone por un sueldo básico y por los demás pagos que tienen como particularidad remunerar el trabajo del empleado.

FACTORES SALARIALES COMUNES.

Corresponde a los componentes del salario que son comunes a todo el personal vinculado laboralmente con el Estado (empleados públicos y trabajadores oficiales).

Los factores salariales comunes se clasifican en:

Sueldo básico

Gastos de representación

Prima técnica salarial

Subsidio de alimentación

Auxilio de transporte

Prima de servicio

Bonificación por servicios prestados

Horas extras, dominicales, festivos y recargos

Prima de navidad

Prima de vacaciones

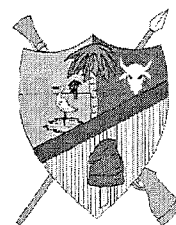
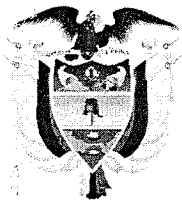
Viáticos de los funcionarios en comisión

SUELDO BÁSICO

Corresponde a la parte del salario que se mantiene fija y se paga periódicamente, de acuerdo con las funciones y responsabilidades, los requisitos de conocimientos, la experiencia requerida para su ejercicio, la denominación y el grado establecidos en la nomenclatura, y la escala del respectivo nivel (Decreto 1042 de 1978, art. 13). El sueldo básico se paga sin tener en cuenta adicionales de horas extras, primas y otros factores eventuales o fijos que aumentan sus ingresos.

PRIMA TÉCNICA SALARIAL

La prima técnica es un reconocimiento económico a servidores públicos que desempeñen cargos altamente calificados cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos o científicos, o la realización de labores de dirección o de especial responsabilidad. Asimismo, la prima técnica reconoce el desempeño de los servidores en su cargo. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015)



ORDENANZA No. 39 DE 2020

DISPOSICIONES GENERALES

Se considera como factor salarial, la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada, también conocida como prima técnica por estudio y experiencia, la cual se otorga a los empleados que acrediten estudios de formación avanzada o cinco años de experiencia calificada, en los siguientes cargos:

- ☐ Nivel directivo.
- ☐ Jefes de oficina asesora.
- ☐ Nivel asesor.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Corresponde al pago habitual y periódico de una suma de dinero, fijada por Decreto Nacional, y destinada a la provisión de alimento de los empleados públicos, y según lo contratado, de los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2010).

No se tendrá derecho a este subsidio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido o cuando la entidad suministre el servicio (Decreto 229 de 2016, art. 12).

AUXILIO DE TRANSPORTE

Corresponde al pago que se les hace a los servidores públicos que devenguen un sueldo mensual básico de hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente (Decreto 2732 del 2014). Este auxilio tiene como fin el traslado del trabajador desde el sector de su residencia hasta el sitio de su trabajo y viceversa, y se paga por los empleadores en todos los lugares del país donde se preste el servicio público de transporte.

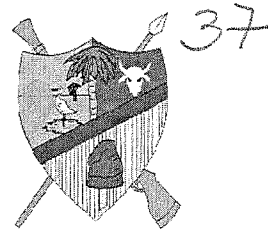
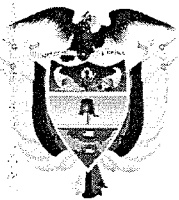
No se tiene derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio (Decreto 229 de 2016, art. 13).

PRIMA DE SERVICIO

Corresponde al pago equivalente a quince (15) días de remuneración que se le reconoce al servidor público por cada año laborado, o proporcionalmente conforme a lo dispuesto en el Decreto 611 de 2.019.. Esta prima se paga los primeros quince días del mes de julio de cada año y se liquida sobre los siguientes factores de salario establecidos en el decreto 2278 de 2.018:

- a) El sueldo básico fijado por la ley para el respectivo cargo.
- b) Los auxilios de alimentación y transporte.
- c) La bonificación por servicios prestados.

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS



ORDENANZA No. 39 DE 2020

DISPOSICIONES GENERALES

Reconocimiento que se hace al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad, equivalente al 50% o del 35% del valor conjunto de la asignación básica mensual determinada por la ley para el respectivo cargo, sumada a los incrementos por antigüedad y los gastos de representación. Conforme a los parámetros establecidos en el Decreto 2418 de 2015.

HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS

Corresponde a la remuneración al trabajo suplementario o realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria establecida. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones de las disposiciones legales vigentes.

Incluye:

- ☐ Horas extras diurnas
- ☐ Horas extras nocturnas
- ☐ Trabajo ordinario u ocasional en días dominicales y festivos.

PRIMA DE NAVIDAD

Reconocimiento que otorga la ley a los empleados públicos y los trabajadores oficiales por haber servido durante todo el año civil. Esta prima es equivalente a un mes del salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año y se paga en la primera quincena del mes de diciembre.

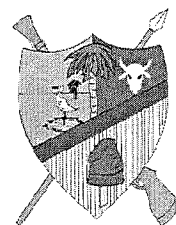
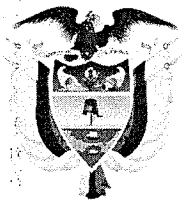
Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere variable equivalente a un mes de remuneración liquidado o un porcentaje proporcional al tiempo laborado (Decreto 1045 de 1978, art. 32).

Para la liquidación de esta prima se tienen en cuenta los siguientes factores:

- ☐ La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo;
- ☐ Los incrementos de remuneración;
- ☐ Los gastos de representación;
- ☐ La prima técnica;
- ☐ Los auxilios de alimentación y de transporte;
- ☐ La prima de servicios y la de vacaciones;
- ☐ La bonificación por servicios prestados (Decreto 1045 de 1978, art. 33).

PRIMA DE VACACIONES

Reconocimiento que otorga la Ley a los empleados públicos y los trabajadores oficiales, con el fin de brindarles mayores recursos económicos para gozar del periodo de vacaciones. Esta prima es equivalente a quince (15) días de salario por cada año trabajado y debe pagarse dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado, salvo lo



ORDENANZA No. 39 DE 2020

DISPOSICIONES GENERALES

que se disponga en normas o estipulaciones especiales. La prima de vacaciones no se perderá en los casos en que se autorizare el pago de vacaciones en dinero (Decreto 1045 de 1978, arts. 24 a 29).

VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN

Son los pagos que reciben los funcionarios y trabajadores en comisión, para alojamiento y manutención, cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2007).

Los viáticos de los funcionarios en comisión constituyen factor salarial para efectos de la liquidación de cesantías y pensiones cuando se hayan percibido por un término superior a ciento ochenta (180) días en el último año de servicio (Decreto 1045 de 1978, art. 45).

No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.

PRIMA DE ANTIGUEDAD

Corresponde a los pagos por concepto de primas legalmente otorgadas que serán pagaderas únicamente en los términos, condiciones y por las veces que se establezcan en su creación.

CESANTIAS

Corresponde a la contribución legal que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinados a entidades del sector público, tales como el Fondo Nacional del Ahorro y fondos administradores de cesantías y pensiones.

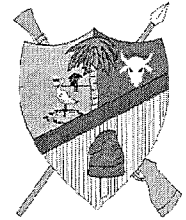
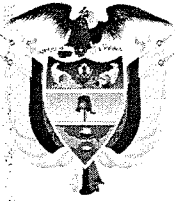
INTERESES A LAS CESANTIAS

Corresponde al valor del 12% anual de total de las Cesantías del año y proporcional por fracción de año.

CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS

Son todas aquellas erogaciones tendientes a capacitar el recurso humano de la administración departamental y a motivar los funcionarios por el buen desempeño de sus actividades.

BONIFICACION DE RECREACION



ORDENANZA No. 39 DE 2020

DISPOSICIONES GENERALES

Los empleados públicos tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada periodo de vacaciones en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero. Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal.

PATROCINIO ESTUDIANTES SENA Y UNIVERSIDADES:

Corresponde al patrocinio a estudiantes del Sena y Universidades que de acuerdo a las disposiciones legales la administración departamental debe incurrir en ellas, y aquellos que en virtud de la necesidad del servicio se requieran.

INDEMNIZACIÓN VACACIONES PERSONAL

Cuando una persona cese en sus funciones faltándole treinta días o menos para cumplir un año de servicio, tendrá derecho a que se le reconozcan y compensen en dinero las correspondientes vacaciones como si hubiera trabajado un año completo. También deberá pagarse en forma proporcional conforme a las disposiciones vigentes.

PERSONAL SUPERNUMERARIO:

Comprende la remuneración por los servicios laborales prestados por el personal vinculado de forma temporal o transitoria con la administración pública, bien sea dentro de una planta de personal temporal o como personal supernumerario.

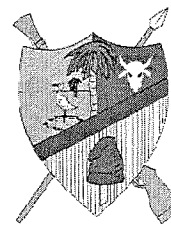
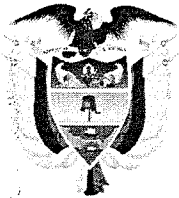
En principio, la creación de plantas de personal temporal es excepcional, y debe responder a las siguientes condiciones:

- a) Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración;
- b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;
- c) Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales;
- d) Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución (Ley 909 de 2004, art. 21; adicionado por el Decreto Nacional 894 de 2017, art. 6).

ARTICULO 40o. Las contribuciones imputadas se definen de la siguiente manera:

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS

Prestaciones proporcionadas por los empleadores directamente a los asalariados o a quienes dependen de ellos, con cargo a sus propios recursos tales como: Indemnizaciones y



ORDENANZA No. 39 DE 2020

DISPOSICIONES GENERALES

convención colectiva.

Igualmente representan las erogaciones que por concepto de pensiones, mesadas atrasadas, gastos funerarios, cuotas partes, mesadas adicionales y demás erogaciones que por ley deben ser reconocidas a los pensionados a cargo del Fondo de Pensiones del Departamento y funcionarios de la administración.

ARTICULO 41º. Las contribuciones efectivas se definen de la siguiente manera:

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

Valor de las contribuciones sociales que los empleadores pagan, en beneficio de sus asalariados, a los fondos de seguridad social, a las compañías de seguros y a otras entidades responsables de la administración y gestión de los sistemas de seguridad social, a las cajas de compensación familiar y a los sindicatos, entre otros.

Aportes a cajas de compensación Familiar
Cotizaciones a seguridad social en salud
Cotizaciones a riesgos profesionales
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen pensional

ARTICULO 42º. Los aportes sobre la nómina se definen de la siguiente manera:

APORTES SOBRE LA NOMINA

Valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades públicas, con destino al ICBF, SENA, ESAP y escuelas industriales e institutos técnicos.

ARTICULO 43º. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

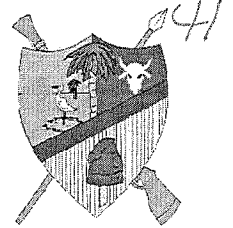
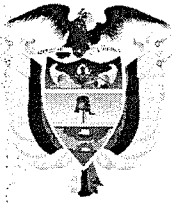
Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley.

Incluye:

- ☐ Gastos por concepto de concesiones y alianzas público privadas - APP.
- ☐ Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.

No incluye:

- ☐ Servicios prestados por servidores públicos (Personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario).



ORDENANZA No. 39 DE 2020

DISPOSICIONES GENERALES

Los gastos por adquisición de bienes y servicios se clasifican en:

- Adquisición de activos no financieros
- Adquisiciones diferentes de activos

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Son los gastos asociados a la adquisición de algunos activos producidos y no producidos. Para efectos de esta cuenta, entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son los activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos y los recursos biológicos no cultivados (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 197).

La adquisición de activos no financieros se clasifica en:

Activos fijos
Objetos de valor
Activos no producidos

ACTIVOS FIJOS

Son los gastos asociados a la adquisición de activos producidos, que se utilizan repetida y continuamente en procesos de producción por más de un año y cuyo precio es significativo (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 197). La característica distintiva de un activo fijo no es entonces que sea durable en un sentido físico, sino que pueda utilizarse repetida o continuamente por el órgano del PGN en el desarrollo de sus funciones.

Incluye:

☐ Mejoras mayores de los activos fijos existentes, como los edificios o los programas de informática, que incrementan su capacidad productiva, amplían su vida útil o ambas cosas (ONU et al., 2008, pág. 231).

☐ Armas ligeras y vehículos blindados usados para seguridad interna.
Animales cultivables.

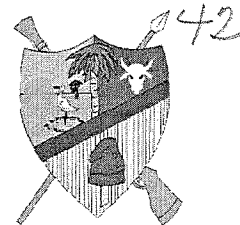
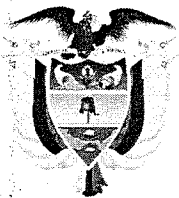
No incluye:

☐ Bienes durables en un sentido físico, pero que no puedan utilizarse de forma repetida o continua por más de un año (Ej.: El petróleo, el carbón o las municiones).

☐ Bienes que aun cuando pueden utilizarse repetida y continuamente por más de un año, no tienen un precio significativo (Ej.: Artículos de oficina).

Los activos fijos se clasifican en:

Edificaciones y estructuras



ORDENANZA No. 39 DE 2020

DISPOSICIONES GENERALES

Sistemas de armamento
Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo
Maquinaria y equipo
Otros activos fijos

OBJETOS DE VALOR

Son los gastos asociados a la adquisición de activos de considerable valor que no son utilizados para fines de producción o consumo, sino que se mantienen como depósitos de valor a través del tiempo o se utilizan para su contemplación (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 207).

No incluye:

☐ Obras de arte, piezas artesanales y otros artículos de valor que se adquieran para su exhibición en museos o galerías.

Los gastos por adquisición de objetos de valor se clasifican de acuerdo con el CPC en:

- Joyas y artículos conexos
- Antigüedades u otros objetos de arte

ACTIVOS NO PRODUCIDOS

Son los gastos asociados a la adquisición de activos tangibles de origen natural (recursos naturales) sobre los que se ejercen derechos de propiedad (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 207).

Los gastos por adquisición de activos no producidos se clasifican en:

- Tierras y terrenos
- Recursos biológicos no cultivados

ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

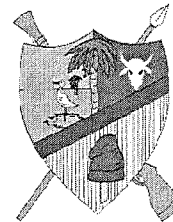
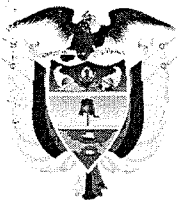
Son los gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos), y servicios, suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

No incluye:

☐ Servicios prestados por servidores públicos (Personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario)

☐ Bienes y servicios suministrados por productores de mercado y que son distribuidos directamente a los hogares para su consumo final.

Los gastos por adquisiciones diferentes de activos se clasifican en:



43

ORDENANZA No. 39 DE 2020

DISPOSICIONES GENERALES

- Materiales y suministros
- Adquisición de servicios
- Gastos imprevistos
- Gastos reservados

Materiales y suministros

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 185). La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante un (1) año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años.

Incluye:

☐ Bienes que pueden utilizarse repetida y continuamente por más de un año, pero cuyo precio no sea significativo (Ej: Artículos de oficina).

Adquisición de servicios

Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones del órgano del PGN, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011, pág. 254).

Servicios de la construcción

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de construcción como preparaciones de terreno, montaje de construcciones prefabricadas, instalaciones, servicios de terminación y acabados de edificios, entre otros.

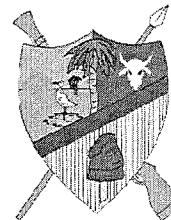
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.



ORDENANZA No. 39 DE 2020

DISPOSICIONES GENERALES

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de **NE:** A continuación, se presenta una descripción general de cada una de las secciones del CPC con el fin de guiar al funcionario respecto a su delimitación.

Para conocer el detalle de desagregación de estas subcuentas por favor diríjase al anexo: *CPC ajustado al Catálogo de Clasificación Presupuestal*.

202 telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros

Gastos imprevistos

Corresponde a gastos excepcionales, de carácter eventual o fortuito y de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento del Estado. Este rubro no se puede utilizar para registrar gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios ya clasificados, ni para completar partidas insuficientes (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011, pág. 255).

Artículo 44. Transferencias

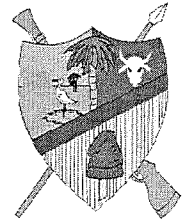
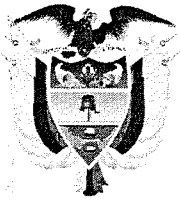
Comprende los gastos asociados a la entrega de recursos que realiza un órgano del PGN a otra unidad, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.

Las transferencias pueden ser corrientes o de capital. Para distinguirlas se debe establecer si la transferencia está condicionada a la adquisición de un activo o al pago de un pasivo o si los recursos se pueden utilizar discrecionalmente por la unidad receptora. En caso de estar condicionada a la adquisición de un activo o al pago de un pasivo se clasifica como una transferencia de capital. En caso de no estar condicionada se clasifica como una transferencia corriente.

Subvenciones

Comprende las transferencias que los órganos del PGN hacen a las empresas, con el fin de ejercer influencia en sus niveles de producción o en los precios de los bienes y servicios que estas producen, venden, exportan o importan (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 145); y sin recibir de estas últimas ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.

Incluye:



ORDENANZA No. 39 DE 2020
DISPOSICIONES GENERALES

□ Transferencias que se hacen a las empresas para emprender actividades de producción que no se relacionan con productos específicos; por ejemplo, subvenciones para la reducción de los niveles de contaminación o subvenciones para la contratación de personas discapacitadas o desempleadas por largos periodos de tiempo.

Sentencias y conciliaciones

Comprende las transferencias corrientes que los órganos del PGD deben hacer a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.

No incluye:

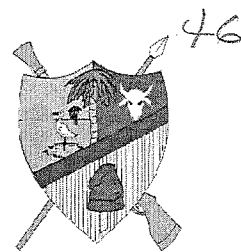
□ Costos relacionados con los procesos judiciales que llevan a cabo los órganos del PGN para atender la defensa del interés del Estado.

ARTICULO 45o. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO
"CONSTRUYENDO FUTURO" 2020 – 2023.

Dimensión	línea estratégica	Sector Programático para la clasificación del gasto público del DNP	Sector para la clasificación "CONSTRUYENDO FUTURO"	Programa presupuestal
Económica	Arauca con trabajo	Justicia y del derecho	Promoción del desarrollo	Crecimiento empresarial
Ambiental	Arauca con desarrollo rural sostenible	Agricultura y desarrollo rural	Cultura	Generación y Formalización de empleo
Social	Arauca con salud confiable	Salud y protección social	Turismo	Construimos formalidad laboral- derechos fundamentales del trabajo
Institucional	Arauca digna y social	Minas y energía	Tecnologías de la Información y la comunicación, Ciencia, Tecnología e innovación	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
	Arauca con infraestructura, servicios públicos y vías para el desarrollo	Educación	Desarrollo rural y agroindustrial	Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano
	Arauca una frontera segura y en paz	Tecnologías de la información y las comunicaciones	Medio Ambiente y cambio climático	Turismo con Futuro
	Arauca, con buen gobierno	Transporte	Gestión del riesgo	Acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el Departamento de Arauca

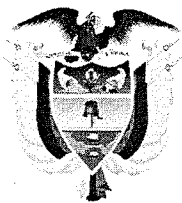


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

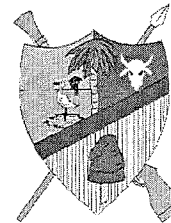


ORDENANZA No. 39 DE 2020
DISPOSICIONES GENERALES

Dimensión	línea estratégica	Sector Programático para la clasificación del gasto público del DNP	Sector para la clasificación "CONSTRUYENDO FUTURO"	Programa presupuestal
		Ambiente y desarrollo sostenible	Salud	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
		Cultura	Educación	Investigación con calidad e impacto
		Comercio, industria y turismo	Deporte y recreación	Consolidación de una institucionalidad habilitante para la ciencia tecnología e innovación
		Trabajo	Primera Infancia, niñez, adolescencia y familia	Masificamos TICS
		Ciencia, tecnología e innovación	Juventud	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
		Vivienda, ciudad y territorio	Mujer	Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales
		Inclusión social y reconciliación	Orientación sexual e identidades de género diversas	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural
		Deporte y recreación	Personas en condición de discapacidad	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria
		Gobierno territorial	Persona mayor	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria
			Afrodescendientes	Infraestructura productiva y comercialización
			Indígenas	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
			Víctimas	Conservación de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
			Vivienda	Gestión integral del recurso hídrico
			Integración vial y transporte (vías urbanas, primarias, secundarias y terciarias)	Gestión de la información y el conocimiento ambiental
			Agua potable y Saneamiento Básico	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
			Energía convencional y renovables	Ordenamiento Ambiental Territorial
			Espacio público, urbanismo y Equipamientos colectivos	Prevención y atención de desastres y emergencias.
			Fronteras, Integración Regional y Cooperación Internacional	Rectoría en Salud para la buena Gobernanza
			Paz y reconciliación, Derechos Humanos y DIH	Prestación de servicios de salud con Calidad
			Justicia, seguridad y convivencia ciudadana	Infraestructura, equipos y tecnologías en Salud para el Futuro



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

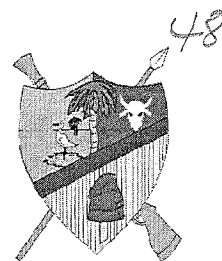


ORDENANZA No. 39 DE 2020
DISPOSICIONES GENERALES

Dimensión	línea estratégica	Sector Programático para la clasificación del gasto público del DNP	Sector para la clasificación "CONSTRUYENDO FUTURO"	Programa presupuestal
			Buen Gobierno Territorial	Salud pública eficiente y oportuna
				Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
				Calidad y fomento de la educación superior
				Formación y preparación de deportistas
				Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
				Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias
				Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
				Jóvenes con futuro
				Participación ciudadana, política, respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias
				Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
				Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
				Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
				Levantamiento y actualización de información estadística de calidad
				Acceso a soluciones de vivienda
				Acceso a TICS
				Infraestructura red vial regional
				Seguridad de transporte
				Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
				Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
				Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial
				Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
				Infraestructura y servicios de logística de transporte
				Organizaciones comunales, asociaciones y ESALES con futuro
				Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo
				Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial

Las dimensiones son:

- SOCIAL



ORDENANZA No. 39 DE 2020

DISPOSICIONES GENERALES

- ECONOMICA
- AMBIENTAL
- INSTITUCIONAL

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y SU ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

- El Plan de Desarrollo "CONSTRUYENDO FUTURO" 2020-2023, tiene siete Líneas Estratégicas fundamentados en: 1) El Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", 2) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y 3) El Programa de Gobierno del Sr. Gobernador José Facundo Castillo Cisneros.
- Estas siete Líneas Estratégicas permitieron proponer 28 sectores y 52 programas presupuestales que conforman la **Estructura Estratégica** del Plan de Desarrollo 2020-2023 y que en todo caso incorporan los postulados fundamentales de la visión estratégica del Departamento de Arauca y que se encuentran alineados a los 16 sectores orientados a resultados de la clasificación programática del gasto público del DNP.

Las líneas estratégicas y sus objetivos son:

- LÍNEA ESTRATÉGICA No. 1: ARAUCA CON TRABAJO

A diario necesitamos generar acciones y actividades que nos permitan alcanzar el bienestar particular como responsables y parte de una familia que es la base fundamental del orden social. Esta línea, hace referencia a todas las gestiones encaminadas al fortalecimiento de empresas, instituciones y capital humano para la generación de capacidades y herramientas que promueven el crecimiento y desarrollo del Departamento en materia económica.

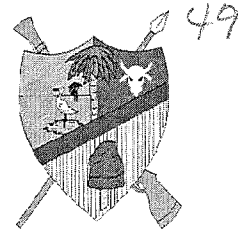
En consonancia, se hace necesario el trabajo para mejorar la calidad de vida de cada familia como la principal fuente de identidad de un individuo, de autoestima, de apoyo y sustento, en el entendido que el trabajo dignifica al hombre y le permite desarrollar actividades a partir de sus conocimientos, habilidades y destrezas para el cumplimiento de tareas asignadas.

- LÍNEA ESTRATÉGICA No. 2: ARAUCA CON DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

Arauca con Desarrollo Rural Sostenible, busca dar respuesta a las necesidades básicas de uno de los renglones más importantes de la economía del Departamento de Arauca, con el propósito de mejorar la formación y el bienestar de los miles de personas que viven en el área rural, fortaleciendo la producción agropecuaria sostenible, protegiendo y conservando la capacidad de los recursos naturales.

- LÍNEA ESTRATÉGICA No. 3: ARAUCA CON SALUD CONFIABLE

Esta línea estratégica, está orientada a mejorar la capacidad de respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento de Arauca, a través de la ejecución de acciones de Inspección, Vigilancia y Control del sector; y la promoción de la salud, la gestión del riesgo en salud y la prevención de la enfermedad, impactando positivamente los determinantes sociales en salud con enfoque de derechos humanos, género y diferencial.



ORDENANZA No. 39 DE 2020

DISPOSICIONES GENERALES

- **LÍNEA ESTRATÉGICA No. 4: ARAUCA DIGNA Y SOCIAL**

Esta Línea agrupa los sectores sociales presentes en el departamento de Arauca, bajo cuatro enfoques: género, diferencial, derechos humanos, y programas sociales, donde a partir de un trabajo participativo definimos sus realidades y prospectivas para la construcción de un mejor futuro.

El Plan de Desarrollo pretende desde una perspectiva de equidad y diversidad, lograr su inclusión social, económica, productiva y cultural, contribuir a reforzar el respeto, autonomía, dignidad y capacidades de los grupos poblacionales en comento, es decir, a partir de nuestras capacidades y limitaciones, generar las condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos y el restablecimiento de los derechos vulnerados.

- **LÍNEA ESTRATÉGICA No. 5: ARAUCA CON INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VÍAS PARA EL DESARROLLO**

Actualmente, pensar en desarrollo es pensar en la provisión eficiente de los servicios públicos e infraestructura, adecuada, para la implementación eficaz de políticas de desarrollo que contribuyan con el crecimiento sostenible de la población Araucana

- **LÍNEA ESTRATÉGICA No. 6: ARAUCA UNA FRONTERA SEGURA Y EN PAZ**

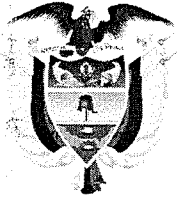
La promoción de la justicia, seguridad, convivencia ciudadana, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, tiene como fin proteger la vida, integridad, libertad y patrimonio económico de los ciudadanos, mediante estrategias que propenden por el respeto a la dignidad humana en la búsqueda de una paz estable y duradera.

- **LÍNEA ESTRATÉGICA No. 7: ARAUCA CON BUEN GOBIERNO**

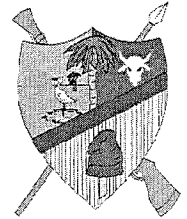
Arauca con buen gobierno, es el fortalecimiento institucional por medio de una adecuada articulación de las políticas contenidas en la medición del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). El Buen Gobierno requiere de acciones concretas en el mejoramiento de los índices de desempeño institucional, desempeño fiscal, gobierno digital, desempeño municipal y así garantizar una adecuada inversión de los recursos, la lucha contra la corrupción, la observancia de los derechos humanos y la protección a la ciudadanía, la participación ciudadana y vigilancia de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y Entidades Sin Ánimo de Lucro, ESALES.

ARTICULO 46°. La Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental preparará el Decreto de liquidación del presupuesto del Departamento vigencia 2021 de acuerdo a las condiciones establecidas en la ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento.

ARTICULO 47°: Facúltase al Gobernador del Departamento de Arauca para que, dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ordenanza, en concordancia con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111/1996, La Resolución 3832 del 18 de octubre del



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



50

ORDENANZA No. 39 DE 2020
DISPOSICIONES GENERALES

2019, y la Resolución 1355 del 1 de julio de 2020, y demás normatividad concordante, realice, la codificación presupuestal y ajustes al Plan Operativo anual de Inversiones conforme al catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET, el cual se compone del Clasificador programático del DNP, Clasificador CUIN, Clasificador DANE y clasificadores complementarios; armonizado al Plan Participativo de Desarrollo "CONSTRUYENDO FUTURO 2020-2023", manteniendo las apropiaciones incorporadas en el presupuesto.

ARTICULO 48. La presente ordenanza surte efectos legales a partir del 1º. de Enero de 2021.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ
Presidente Asamblea Departamental de Arauca

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



CERTIFICACIÓN SGADA – 2020 – 122

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE JEFE DE
PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

CERTIFICA QUE:

Que el proyecto de ordenanza “**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIAS FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**”, se convirtió en la **Ordenanza No. 039 de 2020**, y el ponente fue el diputado CARLOS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ; tuvo sus tres debates reglamentarios en cumplimiento del artículo 75 del Decreto 1222 de 1986 así:

Primer Debate: 03 de noviembre de 2020
Segundo Debate: 19 de noviembre de 2020
Tercer Debate: 30 de noviembre de 2020

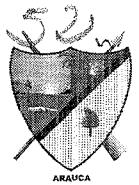
La presente Certificación se expide con destino a la gobernación de Arauca como soporte de la ordenanza No. 039 de 2020, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2020.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado.


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE COMISIÓN PARA PRIMER DEBATE

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de Ordenanza **“POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021** , en cumplimiento del artículo 63 de la ordenanza 014E de 2015, Teniendo en cuenta que:

Analizando el proyecto y consultando con el Técnico presupuestal de la secretaria de Hacienda departamental, se puede evidenciar que en el cálculo de las rentas vigencia 2021 no fue posible tomar una tendencia general de incremento o disminución para todas las rentas, pues hubo que analizarse el recaudo de cada renta por separado y las perspectivas para 2021 de acuerdo al posible comportamiento que tengan las rentas de acuerdo al impacto que pueda generar la pandemia.

Es así como el impuesto de registro y anotación se dejó igual, el impuesto al consumo de cervezas con un leve incremento del 2%, el impuesto al consumo de tabaco y cigarrillo se calculó con una disminución del 1%, al igual que las estampillas que tránsito por efecto de la pandemia como por la disminución del volumen de contratación pueden tener un comportamiento a la baja durante las próximas vigencias fiscales.

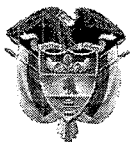
Las transferencias de **SGP** se calcula que pueden incrementarse en un 3%; La transferencia del IVA se prevé que no tenga mayor incremento debido a los efectos de la pandemia.

Se espera seguir contando para la vigencia 2021 con los recursos de cofinanciación para alimentación escolar.

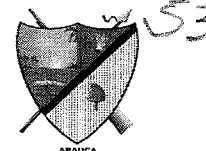
Como puede observarse el cálculo de las rentas para la vigencia 2021, no presenta mayores expectativas de incremento.

Los gastos de funcionamiento se proyectan de acuerdo a la disponibilidad de recursos, incrementando los gastos de personal solo en un 3% y apropiando para la adquisición de bienes y servicios algunos montos que algunas veces son insuficientes, pero ajustándose a los ICLD

La inversión se le inyectan los montos que tienen destinación específica por ley u ordenanza, el 30% de los ingresos de libre destinación, los recursos del SGP



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



EDUCACION Y AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO y los recursos para cofinanciación de alimentación escolar

Finalmente, las perspectivas de inversión quedan para ser financiadas con recursos del SGR.

En los aspectos de la normatividad podemos evidenciar que:

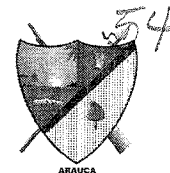
1. El proyecto contempla exposición de motivos, los ingresos, gastos y disposiciones Generales; y que El recaudo de los ingresos incluidos en el proyecto de presupuesto contiene la estimación de los ingresos corrientes, los recursos de capital, los fondos especiales y los ingresos de los establecimientos públicos.
2. El cálculo de los ingresos se ha hecho con sujeción a las normas establecidas en Estatuto de Presupuesto.
3. Las apropiaciones de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión están conforme a las normas vigentes.
4. Que se observa que se han incluido partidas necesarias para atender los servicios esenciales y las obligaciones contractuales del Departamento y contenidas en el plan de Desarrollo 2020-2023 El proyecto de presupuesto está acompañado de los siguientes informes:

- Plan operativo anual de inversiones 2021
- Acta Codfis
- Marco fiscal de mediano plazo 2019-2029
- Proyecciones de los ingresos por renglones Económicos para un total de presupuesto para el 2021 POR VALOR DE **\$319.425'231.219,15**
- Proyección de los Gastos de funcionamiento y de inversión
- Balance Financiero del Departamento
- Metas del Superávit Primario
- Referente de la capacidad de endeudamiento del Departamento.
- Anexo presupuesto Contraloría Departamental
- Anexo presupuesto Unidad Administrativa de Salud
- Anexo Presupuesto Instituto de Tránsito y Transporte
- Anexo presupuesto de IDEAR
- Anexo Presupuesto Instituto Departamental del Deporte y la Recreación.
- Anexo presupuesto Asamblea Departamental





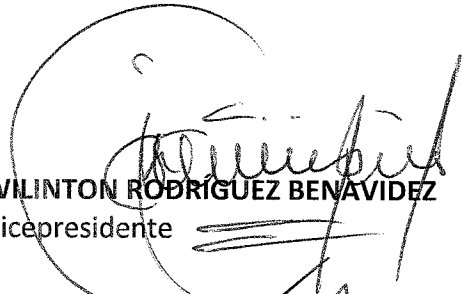
REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



En estas condiciones la comisión considera, que el proyecto de ordenanza cumple con sus soportes legales y es necesario dar su **primer debate** para continuar con el Trámite consagrado en el estatuto de presupuesto (ordenanza 014E de 2015).

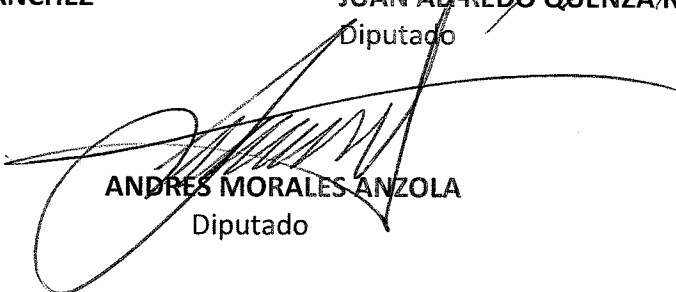
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 27 DE OCTUBRE DE 2020.

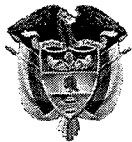

MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Presidente


WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ
Vicepresidente

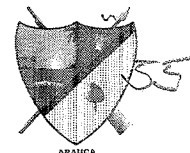

CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ
Diputado


JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Diputado


ANDRÉS MORALES ANZOLA
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE PONENCIA

Honorables diputados, tras la designación que me hiciera el presidente de la comisión segunda permanente de hacienda, crédito público y Control Fiscal, diputado MARCOS SOMOZA CAMPEROS; como ponentes del Proyecto De ordenanza “**POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**”, me permito presentar las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental, fue radicado el 09 de octubre de 2020, que los miembros de la Comisión de presupuesto de reunieron el 27 de octubre para verificar que el proyecto de ordenanza cumpliera con lo estipulado en el artículo 63 de la ordenanza 14E de 2015, así mismo se verifico la existencia de todos los soportes legales anexos al proyecto de presupuesto, y se rindió informe para el primer debate en la plenaria.

Tuvo su primer debate el 3 de noviembre, debidamente sustentado por el Doctor Daniel Enrique Gonzalez Secretario de Hacienda departamental, el cual fue aprobado por unanimidad.

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA de Colombia numeral 5 del Artículo 300

DECRETO 1222 DE 1986, numeral 7 del Artículo 60

LEY 38 DE 1989 Por la cual se crea el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. Compilada y Modificada por el **Decreto Nacional 111 de 1996**, Reglamentada por el Decreto Nacional 841 de 1990, Reglamentada por el Decreto Nacional 3245 de 2005

LEY 179 DE 1994 Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto

LEY 225 DE 1995 Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto.

LEY 617 DE 2000 Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

LEY 819 DE 2003 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

LEY 1483 DE 2011 Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.

LEY 1871 DE 2017 por medio de la cual se dictan el régimen de remuneración, prestacional y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones

ORDENANZA 014E DE 2015 Estatuto Orgánico de Presupuesto

CONVENIENCIA

Se establece la necesidad de aprobar el presupuesto para la vigencia fiscal 2021, con destino a cumplir las metas del plan de Desarrollo “Construyendo Futuro 2020-2023”.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



PROPOSICION PONENCIA

Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de ordenanza **"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"**, me permito rendir **PONENCIA POSITIVA**, realizando los siguientes ajustes, solicitados por la administración departamental el 12 de noviembre de 2020 que consiste en:

1) Hacer un ajuste en los ingresos así:

CODIGO	RUBRO	VALOR INICIAL	VALOR TOTAL	DIFERENCIA
1.1.01.01.100	Impuesto sobre vehículos automotores	515.000.000,00	775.000.000,00	260.000.000,00

1.1.01.01.100.05	Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Actual)	230.000.000,00
1.1.01.01.100.06	Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Anterior)	30.000.000,00

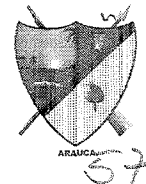
CODIGO	RUBRO	VALOR INICIAL	VALOR TOTAL	DIFERENCIA
1.1.01.02.102	Impuesto al degüello de ganado mayor	103.000.000,00	128.750.000,00	25.750.000,00

1.1.01.02.102.02	Al Degüello Ganado Mayor Mpio Arauca SSF	10.750.000,00
1.1.01.02.102.04	Al Degüello Ganado Mayor Otros Municipios SSF	15.000.000,00

CODIGO	RUBRO	VALOR INICIAL	VALOR TOTAL	DIFERENCIA
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	1.050.000.000,00	1.470.000.000,00	420.000.000,00
1.1.01.02.109.01	Sobretas a a la gasolina CSF	1.000.000.000,00	1.400.000.000,00	400.000.000,00
1.1.01.02.109.02	Sobretas a a la gasolina SSF	50.000.000,00	70.000.000,00	20.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



SIENDO ASI LAS MODIFICACIONES EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS QUEDA DISTRIBUIDO ASI:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS

NOMBRE CUENTA	TOTAL
INGRESOS	\$ 286.349.471.779,00
TOTAL INGRESOS ENTES DESCENTRALIZADOS	\$ 33.781.509.440,15
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 320.130.981.219,15

Nivel 2

NOMBRE CUENTA	TOTAL
Ingresos Corrientes	\$ 278.966.010.357,00
Recursos de capital	\$ 7.383.461.422,00
TOTAL INGRESOS	\$ 286.349.471.779,00

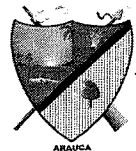
INGRESOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS CON RECURSOS PROPIOS	TOTAL
UNIDAD ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA UAESA	\$ 15.916.206.924,15
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR	\$ 15.240.773.984,00
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - INDER	\$ 714.427.560,00
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ARAUCA ITTDAR	\$ 1.910.100.972,00
TOTAL INGRESOS ENTES DESCENTRALIZADOS	\$ 33.781.509.440,15

NOTESE QUE EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO PASA DE 319.425.231.219,15 A 320.130.981.219,15 VARIANDO EN \$705.750.000 Y DICHO VALOR SE VE REFLEJADO EN LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA SIGUIENTE MANERA:

2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									
							INICIAL	MODIFICADO	DIFERENCIA
GOBERNACION							40.146.548.407,00	38.317.229.050,50	-1.829.319.356,50
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL							1.806.896.764,50	1.806.897.565,00	800,50
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL							2.867.047.793,37	2.867.572.793,37	525.000,00
2.1 . TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							44.820.492.964,87	42.991.699.408,87	-1.828.793.556,00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA - BONOS PENSIONALES							0,00	2.200.000.000,00	2.200.000.000,00
INVERSION							INICIAL	MODIFICADO	DIFERENCIA
04		SECRETARIA DE HACIENDA							
04	04	07	28	52	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	110.000.000,00	228.500.000,00	118.500.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



58

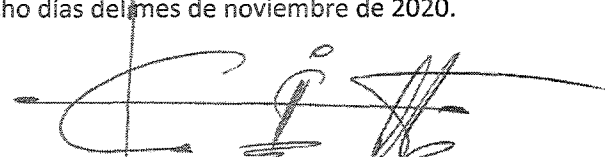
07					SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE			
07	02	02	06	19	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	527.380.000,00	531.230.000,00	3.850.000,00
09					SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP - EDUCACION			
09	03	04	09	29	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	198.817.969.722,00	198.818.119.722,00	150.000,00
12					FONDO DEPARTAMENTAL DE RENTAS			
12	04	07	28	52	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	533.244.705,33	737.588.261,33	204.343.556,00
16					FONDO DE GESTION DEL RIESGO			
16	02	02	07	24	Prevención y atención de desastres y emergencias	997.810.000,00	1.005.510.000,00	7.700.000,00
TOTAL MODIFICACION								705.750.000,00

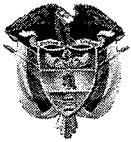
IGUALMENTE SOLICITO TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN LAS DISPOSICIONES GENERALES:

EN EL ARTICULO 38, Se sugiere eliminar el cuadro de clasificación de los gastos, teniendo en cuenta que están inmersos dentro de los anexos, además el articulo hace referencia a la resolución 1355 de 2020 expedida por el Ministerio de Hacienda.

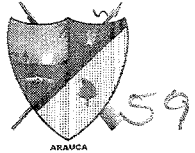
ARTÍCULO 39: definiciones de los Gastos, eliminar los conceptos duplicados como el Subsidio de Alimentación, auxilio de transporte, igualmente corregir algunos números que van pegados a los textos en diferentes conceptos y no quitan ni ponen sentido a los mismos.

Dado en Arauca a los dieciocho días del mes de noviembre de 2020.


CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Ponente



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE COMISION PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ", de acuerdo a:

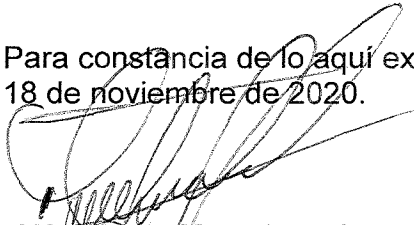
- 1) Tuvo su primer debate el 3 de noviembre cumpliendo los términos establecidos, donde rindió informe la comisión, certificando que el proyecto de ordenanza cumple con todos los requisitos consagrado en el estatuto de presupuesto (ordenanza 014E de 2015); que fue sustentado por el Secretario de Hacienda Departamental Dr. Daniel Enrique González y fue aprobado por unanimidad.
- 2) Que el diputado Ponente Carlos Alberto Hernández, presento ponencia positiva solicitando tener en cuenta las modificaciones solicitadas por el gobierno departamental, donde se adicionan recursos; además se propone modificaciones en las disposiciones Generales en el artículo 38 y 39, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de la comisión.
- 3) La comisión considera no hacer más modificaciones.

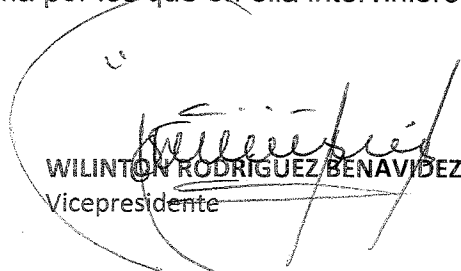
En tal sentido presentamos informe para segundo debate, sin modificación alguna al proyecto de ordenanza.

EN CONSECUENCIA, LA COMISIÓN PROPONE:

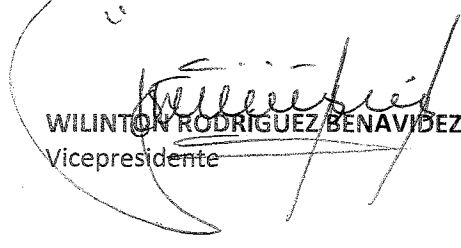
Dar segundo debate al proyecto de ordenanza de la Referencia.

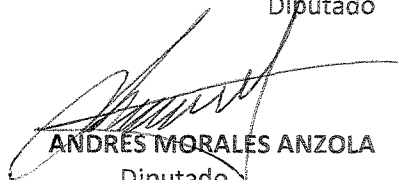
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 18 de noviembre de 2020.


MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Presidente


WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ
Vicepresidente


CARLOS HERNÁNDEZ SANCHEZ
Diputado Ponente


JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Diputado


ANDRÉS MORALES ANZOLA
Diputado



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO



EL COORDINADOR DEL ÁREA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 87 del Reglamento de la Asamblea Departamental de Arauca, los proyectos de ordenanza se deben acompañar de un concepto de la Oficina Jurídica de la Gobernación de Arauca que incluya las disposiciones normativas que fundamentan los proyectos de ordenanza sometidos a consideración de la Asamblea Departamental.

Por tal motivo, se conceptúa:

Que el proyecto de Ordenanza *«POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021»* se fundamenta en:

Las facultades constitucionales y legales para aprobar el Presupuesto de rentas y Gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal 2.021, les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º.

Así mismo, en las normas vigentes aplicables en materia presupuestal que han sido establecidas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 14E de 2015 Estatuto Orgánico Presupuestal y la Ordenanza 009 de 2020 por medio del cual se adopta el Plan Participativo de Desarrollo 2020-2023 *“CONSTRUYENDO FUTURO”*.

La información relacionada con la inscripción de Proyectos de Inversión; clasificación y pertinencia del Gasto; porcentajes de ley y demás aspectos estructurales técnicos de la presente iniciativa, son del resorte o competencia funcional de las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental.

Corresponde a la Duma Departamental por mandato Constitucional y Legal, revisar dentro del contexto normativo antes referido y técnico estructural, la información contenida en el proyecto de Ordenanza *«POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021»*.

Los pronunciamientos ofrecidos por esta Oficina se efectúan de manera general y abstracta, en los términos y con los alcances de los artículos 14º numeral 2º y 28º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera que no son obligatorios ni vinculantes y no comprometen la responsabilidad de este Despacho.

URIEL NIÑO LOPEZ

COORDINADOR DEL ÁREA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
ARAUCA



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

61

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		42.991.699.408,87
2.1.1	Gastos de personal		24.705.371.053,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		24.538.248.212,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		17.646.690.448,50
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		13.565.539.490,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico		8.785.431.882,00
2.1.1.01.01.001.01.03	Sueldo básico (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	6.337.510.101,00
2.1.1.01.01.001.01.05	Sueldo básico (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	742.038.479,00
2.1.1.01.01.001.01.06	Sueldo básico (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	137.873.376,00
2.1.1.01.01.001.01.09	Sueldo básico (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	1.568.009.926,00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos		
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación		
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación		11.665.687,00
2.1.1.01.01.001.04.03	Subsidio de alimentación (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	10.000.015,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
EL FUTURO

62

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.01.01.001.04.05	Subsidio de alimentación (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	1.665.672,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte		17.612.551,00
2.1.1.01.01.001.05.03	Auxilio de transporte (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	15.020.622,00
2.1.1.01.01.001.05.05	Auxilio de transporte (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	2.591.928,00
2.1.1.01.01.001.05.06	Auxilio de transporte (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio		671.557.532,00
2.1.1.01.01.001.06.03	Prima de servicio (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	566.038.560,00
2.1.1.01.01.001.06.05	Prima de servicio (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	32.199.825,00
2.1.1.01.01.001.06.06	Prima de servicio (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	6.079.832,00
2.1.1.01.01.001.06.09	Prima de servicio (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	67.239.315,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados		337.954.456,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

63

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.01.01.001.07.03	Bonificación por servicios prestados (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	261.698.898,00
2.1.1.01.01.001.07.05	Bonificación por servicios prestados (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	26.500.625,00
2.1.1.01.01.001.07.06	Bonificación por servicios prestados (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	4.021.310,00
2.1.1.01.01.001.07.09	Bonificación por servicios prestados (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	45.733.623,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		1.963.639.374,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad		1.242.324.186,00
2.1.1.01.01.001.08.01.03	Prima de navidad (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	812.501.183,00
2.1.1.01.01.001.08.01.05	Prima de navidad (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	82.586.690,00
2.1.1.01.01.001.08.01.06	Prima de navidad (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	201.317.662,00
2.1.1.01.01.001.08.01.09	Prima de navidad (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	145.918.651,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones		721.315.188,00
2.1.1.01.01.001.08.02.03	Prima de vacaciones (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	515.000.000,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

64

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.01.01.001.08.02.05	Prima de vacaciones (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	39.641.613,00
2.1.1.01.01.001.08.02.06	Prima de vacaciones (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	96.632.622,00
2.1.1.01.01.001.08.02.09	Prima de vacaciones (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	70.040.953,00
2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial		
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión		345.525.000,00
2.1.1.01.01.001.10.01	Viáticos de los funcionarios en comisión (Despacho)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	125.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10.02	Viáticos de los funcionarios en comisión (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	100.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10.03	Viáticos de los funcionarios en comisión (Hacienda)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	30.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10.05	Viáticos de los funcionarios en comisión (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	60.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10.06	Viáticos de los funcionarios en comisión (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	525.000,00
2.1.1.01.01.001.10.09	Viáticos de los funcionarios en comisión (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	30.000.000,00
2.1.1.01.01.001.11	Remuneración diputados	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.432.153.008,00
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales		4.081.150.958,50



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

65

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.01.01.002.04	Prima semestral		
2.1.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias		
2.1.1.01.01.002.12.01	Beneficios a los empleados a corto plazo		4.081.150.958,50
2.1.1.01.01.002.12.01.03	Beneficios a los empleados a corto plazo Gobernación		3.921.375.118,50
2.1.1.01.01.002.12.01.03.01	Prima de antigüedad (Gobernación)		1.446.760.011,00
		Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	538.479.820,50
		Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	274.605.190,50
		Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	633.675.000,00
2.1.1.01.01.002.12.01.03.02	Prima de antigüedad (Acuerdo Laboral) (Educación)		1.599.615.107,50
		Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	574.138.750,00
		Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	5.687.500,00
		Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	56.875.000,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

66

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
		Impuesto al consumo de licores - Nacionales (60% ICLD)	422.625.000,00
		Impuesto al consumo de licores - Extranjeros (60% ICLD)	140.673.750,00
		Participación de la sobretasa al ACPM	399.615.107,50
2.1.1.01.01.002.12.01.03.03	Convención Colectiva	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	90.000.000,00
2.1.1.01.01.002.12.01.03.04	Acuerdo laboral Sintrarauca	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	390.000.000,00
2.1.1.01.01.002.12.01.03.05	Acuerdo laboral Sintrenal	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	280.000.000,00
2.1.1.01.01.002.12.01.03.06	Acuerdo laboral Asedar	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	60.000.000,00
2.1.1.01.01.002.12.01.03.07	Auxilio funerario	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	30.000.000,00
2.1.1.01.01.002.12.01.03.08	Día Nacional del pensionado	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	25.000.000,00
2.1.1.01.01.002.12.01.05	Prima de antigüedad (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	136.796.944,00
2.1.1.01.01.002.12.01.06	Prima de antigüedad (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	22.978.896,00
2.1.1.01.01.002.12.02	Beneficios a los empleados a largo plazo		



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
IFUTURO

67

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.01.01.002.13	Prima especial		
2.1.1.01.01.002.18	Prima de desgaste y alto riesgo visual		
2.1.1.01.01.002.21	Quinquenios		
2.1.1.01.01.002.21.01	Beneficios a los empleados a largo plazo		
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		5.777.502.854,50
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		1.721.894.984,50
2.1.1.01.02.001.03	Aportes a la seguridad social en pensiones (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.231.001.792,00
2.1.1.01.02.001.05	Aportes a la seguridad social en pensiones (Contraloría)		108.840.800,50
		Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	77.567.733,00
		Cuota de fiscalización y auditaje	31.273.067,50
2.1.1.01.02.001.06	Aportes a la seguridad social en pensiones (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	188.403.166,00
2.1.1.01.02.001.09	Aportes a la seguridad social en pensiones (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	193.649.226,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		1.141.467.201,00
2.1.1.01.02.002.03	Aportes a la seguridad social en salud (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	793.751.156,00



ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.01.02.002.05	Aportes a la seguridad social en salud (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	77.095.600,00
2.1.1.01.02.002.06	Aportes a la seguridad social en salud (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	133.452.243,00
2.1.1.01.02.002.09	Aportes a la seguridad social en salud (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	137.168.202,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías		1.545.603.652,00
2.1.1.01.02.003.03	Aportes de cesantías (Gobernación)		1.012.501.474,00
		Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	1.836.100,00
		Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.010.665.374,00
2.1.1.01.02.003.05	Aportes de cesantías (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	114.104.633,00
2.1.1.01.02.003.06	Aportes de cesantías (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	244.265.794,00
2.1.1.01.02.003.09	Aportes de cesantías (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	174.731.751,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar		580.556.902,00
2.1.1.01.02.004.03	Aportes a cajas de compensación familiar (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	399.400.612,00
2.1.1.01.02.004.05	Aportes a cajas de compensación familiar (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	36.280.600,00
2.1.1.01.02.004.06	Aportes a cajas de compensación familiar (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	71.393.973,00

**ANEXO 1**

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.01.02.004.09	Aportes a cajas de compensación familiar (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	73.481.717,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		80.107.565,00
2.1.1.01.02.005.03	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	58.750.086,00
2.1.1.01.02.005.05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	4.735.200,00
2.1.1.01.02.005.06	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	8.198.538,00
2.1.1.01.02.005.09	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	8.423.741,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF		450.868.027,00
2.1.1.01.02.006.03	Aportes al ICBF (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	315.000.459,00
2.1.1.01.02.006.05	Aportes al ICBF (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	27.210.800,00
2.1.1.01.02.006.06	Aportes al ICBF (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	53.545.480,00
2.1.1.01.02.006.09	Aportes al ICBF (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	55.111.288,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA		75.145.238,00
2.1.1.01.02.007.03	Aportes al SENA (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	52.500.076,00
2.1.1.01.02.007.05	Aportes al SENA (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	4.535.700,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

70

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.01.02.007.06	Aportes al SENA (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	8.924.247,00
2.1.1.01.02.007.09	Aportes al SENA (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	9.185.215,00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP		31.569.409,00
2.1.1.01.02.008.03	Aportes a la ESAP (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	8.924.247,00
2.1.1.01.02.008.05	Aportes a la ESAP (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	4.535.700,00
2.1.1.01.02.008.06	Aportes a la ESAP (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	8.924.247,00
2.1.1.01.02.008.09	Aportes a la ESAP (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	9.185.215,00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos		150.289.876,00
2.1.1.01.02.009.03	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	105.000.153,00
2.1.1.01.02.009.05	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	9.070.800,00
2.1.1.01.02.009.06	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	17.848.494,00
2.1.1.01.02.009.09	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	18.370.429,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		1.114.054.909,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		868.035.555,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

71

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones		660.089.939,00
2.1.1.01.03.001.01.03	Vacaciones (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	500.000.000,00
2.1.1.01.03.001.01.05	Vacaciones (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	24.362.373,00
2.1.1.01.03.001.01.06	Vacaciones (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	135.727.565,00
2.1.1.01.03.001.01.09	Vacaciones (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	1,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones		126.421.432,00
2.1.1.01.03.001.02.03	Indemnización por vacaciones (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	70.000.000,00
2.1.1.01.03.001.02.05	Indemnización por vacaciones (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	36.421.431,00
2.1.1.01.03.001.02.06	Indemnización por vacaciones (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1,00
2.1.1.01.03.001.02.09	Indemnización por vacaciones (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	20.000.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación		81.524.184,00
2.1.1.01.03.001.03.03	Bonificación especial de recreación (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	67.924.627,00
2.1.1.01.03.001.03.05	Bonificación especial de recreación (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	4.122.430,00
2.1.1.01.03.001.03.06	Bonificación especial de recreación (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	765.962,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
IFUTURO

72

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.01.03.001.03.09	Bonificación especial de recreación (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	8.711.165,00
2.1.1.01.03.002	Prima tecnica no salarial		194.769.279,00
2.1.1.01.03.002.03	Prima tecnica no salarial (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	108.750.158,00
2.1.1.01.03.002.09	Prima técnica no salarial (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	86.019.121,00
2.1.1.01.03.003	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	51.250.075,00
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal		167.122.841,00
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario		123.878.182,00
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes		123.878.182,00
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico		82.277.638,00
2.1.1.02.01.001.01.03	Sueldo básico (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	35.000.000,00
2.1.1.02.01.001.01.05	Sueldo básico (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	1.250.000,00
2.1.1.02.01.001.01.09	Sueldo básico (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	46.027.638,00
2.1.1.02.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos		
2.1.1.02.01.001.03	Gastos de representación		



ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación		2.055.000,00
2.1.1.02.01.001.04.03	Subsidio de alimentación (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	2.000.000,00
2.1.1.02.01.001.04.05	Subsidio de alimentación (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	55.000,00
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte		2.085.000,00
2.1.1.02.01.001.05.03	Auxilio de transporte (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	2.000.000,00
2.1.1.02.01.001.05.05	Auxilio de transporte (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	85.000,00
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio		7.033.755,00
2.1.1.02.01.001.06.03	Prima de servicio (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	5.000.000,00
2.1.1.02.01.001.06.05	Prima de servicio (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	60.000,00
2.1.1.02.01.001.06.09	Prima de servicio (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	1.973.755,00
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados		6.897.473,00
2.1.1.02.01.001.07.03	Bonificación por servicios prestados (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	5.500.000,00
2.1.1.02.01.001.07.05	Bonificación por servicios prestados (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	55.000,00
2.1.1.02.01.001.07.09	Bonificación por servicios prestados (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	1.342.473,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

74

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales		23.529.316,00
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad		15.413.322,00
2.1.1.02.01.001.08.01.03	Prima de navidad (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	11.000.000,00
2.1.1.02.01.001.08.01.05	Prima de navidad (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	130.000,00
2.1.1.02.01.001.08.01.09	Prima de navidad (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	4.283.322,00
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones		8.115.994,00
2.1.1.02.01.001.08.02.03	Prima de vacaciones (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	6.000.000,00
2.1.1.02.01.001.08.02.05	Prima de vacaciones (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	60.000,00
2.1.1.02.01.001.08.02.09	Prima de vacaciones (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	2.055.994,00
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina		26.086.950,00
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		7.644.413,00
2.1.1.02.02.001.03	Aportes a la seguridad social en pensiones (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.800.000,00
2.1.1.02.02.001.05	Aportes a la seguridad social en pensiones (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	160.000,00
2.1.1.02.02.001.09	Aportes a la seguridad social en pensiones (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	5.684.413,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

75

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		5.421.459,00
2.1.1.02.02.002.03	Aportes a la seguridad social en salud (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.275.000,00
2.1.1.02.02.002.05	Aportes a la seguridad social en salud (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	120.000,00
2.1.1.02.02.002.09	Aportes a la seguridad social en salud (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	4.026.459,00
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías		6.574.519,00
2.1.1.02.02.003.03	Aportes de cesantías (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.249.500,00
2.1.1.02.02.003.05	Aportes de cesantías (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	130.001,00
2.1.1.02.02.003.09	Aportes de cesantías (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	5.195.018,00
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar		2.715.994,00
2.1.1.02.02.004.03	Aportes a cajas de compensación familiar (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	600.000,00
2.1.1.02.02.004.05	Aportes a cajas de compensación familiar (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	60.000,00
2.1.1.02.02.004.09	Aportes a cajas de compensación familiar (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	2.055.994,00
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		335.572,00
2.1.1.02.02.005.03	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	78.300,00

**ANEXO 1**

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.02.02.005.05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	10.000,00
2.1.1.02.02.005.09	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	247.272,00
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF		2.031.996,00
2.1.1.02.02.006.03	Aportes al ICBF (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	450.000,00
2.1.1.02.02.006.05	Aportes al ICBF (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	40.000,00
2.1.1.02.02.006.09	Aportes al ICBF (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	1.541.996,00
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA		341.999,00
2.1.1.02.02.007.03	Aportes al SENA (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	75.000,00
2.1.1.02.02.007.05	Aportes al SENA (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	10.000,00
2.1.1.02.02.007.09	Aportes al SENA (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	256.999,00
2.1.1.02.02.008	Aportes a la ESAP		341.999,00
2.1.1.02.02.008.03	Aportes a la ESAP (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	75.000,00
2.1.1.02.02.008.05	Aportes a la ESAP (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	10.000,00
2.1.1.02.02.008.09	Aportes a la ESAP (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	256.999,00



77

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos.		678.999,00
2.1.1.02.02.009.03	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	150.000,00
2.1.1.02.02.009.05	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	15.000,00
2.1.1.02.02.009.09	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	513.999,00
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		17.157.709,00
2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales		17.157.709,00
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones		10.090.001,00
2.1.1.02.03.001.01.03	Vacaciones (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	10.000.000,00
2.1.1.02.03.001.01.05	Vacaciones (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	90.000,00
2.1.1.02.03.001.01.09	Vacaciones (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	1,00
2.1.1.02.03.001.02	Indemnización por vacaciones	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	6.000.000,00
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación		1.067.708,00
2.1.1.02.03.001.03.03	Bonificación especial de recreación (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	800.000,00
2.1.1.02.03.001.03.05	Bonificación especial de recreación (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	12.000,00



ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.02.03.001.03.09	Bonificación especial de recreación (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	255.708,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		4.502.167.631,87
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		4.502.167.631,87
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		575.130.308,87
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		57.600.000,00
2.1.2.02.01.002.003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios		13.500.000,00
2.1.2.02.01.002.003.05	Azúcar		5.650.000,00
2.1.2.02.01.002.003.05.20	Azúcar refinada		5.650.000,00
2.1.2.02.01.002.003.05.20.01	Azúcar refinada		5.650.000,00
2.1.2.02.01.002.003.05.20.01.03	Azúcar refinada (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	3.000.000,00
2.1.2.02.01.002.003.05.20.01.05	Azúcar refinada (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	150.000,00
2.1.2.02.01.002.003.05.20.01.06	Azúcar refinada (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	2.500.000,00
2.1.2.02.01.002.003.08	Productos del café		5.670.000,00
2.1.2.02.01.002.003.08.01	Café, trillado, descafeinado o no, tostado, molido		5.670.000,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

79

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION-PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.002.003.08.01.03	Café tostado, incluso molido, descafeinado o no		5.670.000,00
2.1.2.02.01.002.003.08.01.03.02	Café molido		5.670.000,00
2.1.2.02.01.002.003.08.01.03.02.03	Café molido (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	2.500.000,00
2.1.2.02.01.002.003.08.01.03.02.05	Café molido (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	670.000,00
2.1.2.02.01.002.003.08.01.03.02.06	Café molido (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	2.500.000,00
2.1.2.02.01.002.003.09	Otros productos alimenticios N.C.P.		2.180.000,00
2.1.2.02.01.002.003.09.01	Té, extractos, esencias y concentrados, y preparados de té o mate		2.100.000,00
2.1.2.02.01.002.003.09.01.01	Extractos, esencias y concentrados de té o mate y preparaciones a base de té o mate		2.100.000,00
2.1.2.02.01.002.003.09.01.01.02	Té verde (sin fermentar), té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, en envases inmediatos de contenido inferior o igual a 3 kg		2.100.000,00
2.1.2.02.01.002.003.09.01.01.02.01	Té soluble (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	100.000,00
2.1.2.02.01.002.003.09.01.01.02.02	Té soluble (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	2.000.000,00
2.1.2.02.01.002.003.09.02	Especias y plantas aromáticas procesadas		80.000,00
2.1.2.02.01.002.003.09.02.09	Otras especias y plantas aromáticas, procesadas, n.c.p. (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	80.000,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

80

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

2.1. CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.002.004	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		40.000.000,00
2.1.2.02.01.002.004.08	Dotación (Prendas de vestir y calzado)		40.000.000,00
2.1.2.02.01.002.004.08.01	Dotación (Prendas de vestir y calzado) (Gobernación)	Arrendamientos	40.000.000,00
2.1.2.02.01.002.007	Artículos textiles (Excepto prendas de vestir)		100.000,00
2.1.2.02.01.002.007.01	Artículos confeccionados con textiles		100.000,00
2.1.2.02.01.002.007.01.20	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	100.000,00
2.1.2.02.01.002.008	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir		2.660.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02	Prendas de vestir (excepto prendas de piel)		2.660.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02.03	Prendas de vestir, de tejidos que no sean de punto o ganchillo; brasieres, corsés, ligas, ligeros y artículos similares, sean elaborados o no en tejido de punto o ganchillo		2.660.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02.03.03	Trajes sastre, abrigos, chaquetas, vestidos, faldas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares de tejidos que no sean de punto o ganchillo para mujeres o niñas (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	1.330.000,00

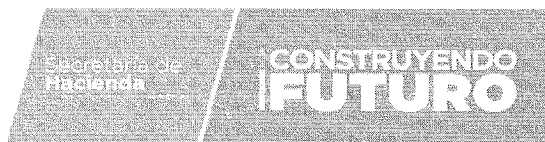


ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.002.008.02.03.04	Blusas, camisas, camisetas, enaguas, bragas, camisones, batas y artículos similares de tejidos que no sean de punto o ganchillo, para mujeres o niñas (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	1.330.000,00
2.1.2.02.01.002.009	Cuero y productos de cuero; calzado		1.340.000,00
2.1.2.02.01.002.009.03	Calzado con suela y parte superior elaborados de caucho o plástico, o con la parte superior de cuero o materiales textiles (diferentes de zapatos deportivos, calzado que incorpora puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo)		1.340.000,00
2.1.2.02.01.002.009.03.30	Calzado con parte superior elaborada en cuero (excepto calzado para deportes, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo) (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	1.340.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		269.530.006,37
2.1.2.02.01.003.002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares		79.620.001,37
2.1.2.02.01.003.002.01	Pasta de papel, papel y cartón		49.620.000,37
2.1.2.02.01.003.002.01.02	Papel de periódico, papeles fabricados a mano y otros papeles y cartones en rollos o en hojas, sin revestir, del tipo utilizado para usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar		33.150.000,37



82

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET**

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.002.01.02.08	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares		33.150.000,37
2.1.2.02.01.003.002.01.02.08.01	Papel bond (Gobernación)	Participación de la sobretasa al ACPM	15.237.503,00
	Papel bond (Gobernación)	Sanciones administrativas	2.018.750,00
	Papel bond (Gobernación)	Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	12.743.747,00
2.1.2.02.01.003.002.01.02.08.01	Papel bond (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	550.000,37
2.1.2.02.01.003.002.01.02.08.01	Papel bond (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	2.600.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.05	Papeles y cartones ondulados (corrugados o acanalados), envases de papel y cartón		11.660.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.05.03	Cajas, cartones, estuches, carátulas para discos y otros empaques (excepto bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo utilizado en oficinas, negocios o similares		11.660.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.05.03.02	Cajas de cartón acanalado (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.05.03.02	Cajas de cartón acanalado (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	300.000,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
EL FUTURO

83

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.002.01.05.03.02	Cajas de cartón acanalado (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	800.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.05.03.06	Cajas de cartón liso (Gobernación)	Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.05.03.06	Cajas de cartón liso (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	560.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.09	Otros productos de papel y cartón		4.810.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.09.02	Sobres, sobres-carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón, cajas, sobres, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, que contengan un surtido de artículos de correspondencia		1.210.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.09.02.02	Sobres de manila (Gobernación)	Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	1.000.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.09.02.02	Sobres de manila (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	150.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.09.02.02	Sobres de manila (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	60.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.09.03	Papel higiénico, pañuelos, toallas, servilletas, tampones higiénicos y artículos higiénicos similares para el hogar u hospitalarios; y prendas de vestir, de pulpa de papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa		3.600.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.09.03.99	Artículos sanitarios n.c.p. de papel (Gobernación)	Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	1.500.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.09.03.99	Artículos sanitarios n.c.p. de papel (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	600.000,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
EL FUTURO

84

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.002.01.09.03.99	Artículos sanitarios n.c.p. de papel (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.500.000,00
2.1.2.02.01.003.002.04	Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana		20.000.000,00
2.1.2.02.01.003.002.04.10	Periódicos de interés general, revistas y publicaciones periódicas impresas, publicados menos de cuatro veces por semana		20.000.000,00
2.1.2.02.01.003.002.04.10.01	Periódicos impresos publicados menos de cuatro veces por semana		20.000.000,00
2.1.2.02.01.003.002.04.10.01.01	Periódicos impresos publicados menos de cuatro veces por semana (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	18.435.000,00
2.1.2.02.01.003.002.04.10.01.01	Periódicos impresos publicados menos de cuatro veces por semana (Gobernación)	Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	1.565.000,00
2.1.2.02.01.003.002.07	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón		10.000.001,00
2.1.2.02.01.003.002.07.01	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, y otros artículos de escritorio, de papel o cartón (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	1,00
2.1.2.02.01.003.002.07.02	Formas continuas, formas continuas para contabilidad y formularios en paquetes o plegados, incluso intercalados con papel carbón		10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.002.07.02.03	Formas continuas para contabilidad (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	10.000.000,00



85

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear		65.000.000,00
2.1.2.02.01.003.003.03	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (Excepto los aceites crudos); preparados N.C.P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		45.000.000,00
2.1.2.02.01.003.003.03.1	Combustible para motor (gasolina), incluyendo combustibles de aviación		45.000.000,00
2.1.2.02.01.003.003.03.1.1	Gasolina para automotores		45.000.000,00
2.1.2.02.01.003.003.03.1.1.01	Gasolina para automotores (General)	Sobretasa a la gasolina CSF	30.000.000,00
2.1.2.02.01.003.003.03.1.1.02	Gasolina para automotores (Despacho)	Sobretasa a la gasolina CSF	15.000.000,00
2.1.2.02.01.003.003.04	Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural)		10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.003.04.02	Etileno, propileno, butileno, butadieno y otros gases de petróleo o hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural)		10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.003.04.02.09	Otros gases de petróleo o hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural)		10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.003.04.02.09.01	Gas seco (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.003.06	Gasóleos (diésel), biodiesel mezclado		10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.003.06.01	Gasóleos (diésel)		10.000.000,00



ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.003.06.01.03.	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas) (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.004	Químicos Básicos		2.300.000,00
2.1.2.02.01.003.004.06	Abonos y plaguicidas		2.300.000,00
2.1.2.02.01.003.004.06.06	Insecticidas, fungicidas, herbicidas y desinfectantes		2.300.000,00
2.1.2.02.01.003.004.06.06.01	Insecticidas		2.100.000,00
2.1.2.02.01.003.004.06.06.01.08	Insecticidas líquidos para uso doméstico (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	2.000.000,00
2.1.2.02.01.003.004.06.06.01.08	Insecticidas líquidos para uso doméstico (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	100.000,00
2.1.2.02.01.003.004.06.06.04	Desinfectantes		200.000,00
2.1.2.02.01.003.004.06.06.04.01	Desinfectantes (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	200.000,00
2.1.2.02.01.003.005	Otros productos químicos: fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)		5.050.001,00
2.1.2.02.01.003.005.02	Productos farmacéuticos (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	2.000.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03	Jabón, preparados de limpieza, perfumes y preparados de tocador		2.200.001,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02	Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador		1.580.000,00



ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.005.03.02.01	Jabón; productos orgánicos tensoactivos y preparados para usar como jabón; papel, guata, fieltro y materiales textiles no tejidos, impregnados, revestidos, o recubiertos con jabón o detergente (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	80.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02.02	Detergentes y preparados para lavar		1.500.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02.02.02	Detergentes y preparados para lavar (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	700.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02.02.02	Detergentes y preparados para lavar (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	100.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02.02.09	Preparaciones desengrasantes para pisos (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	580.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02.02.13	Preparaciones para limpieza de equipos de oficina (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	120.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.03	Preparados para limpiar y pulir		620.001,00
2.1.2.02.01.003.005.03.03.01	Preparados para perfumar o desodorizar ambientes		470.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.03.01.02	Purificadores líquidos de ambiente (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	120.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.03.01.02	Purificadores líquidos de ambiente (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	350.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.03.02	Ceras artificiales y ceras preparadas (excepto las obtenidas del petróleo y minerales bituminosos)		150.001,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

88

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.005.03.03.02.02	Ceras para pisos (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	1,00
2.1.2.02.01.003.005.03.03.02.02	Ceras para pisos (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	150.000,00
2.1.2.02.01.003.005.04	Productos Químicos N.C.P.		850.000,00
2.1.2.02.01.003.005.04.04	Pasta para modelar; «cera para dentistas» o «compuestos para impresiones dentales»; otros preparados para uso odontológico a base de yeso; preparados y cargas para extintores de incendios, granadas cargadas para la extinción de incendios; medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos; reactivos compuestos para diagnóstico o laboratorio n.c.p.		850.000,00
2.1.2.02.01.003.005.04.04.02	Preparados y cargas para extintores de incendios, granadas cargadas para la extinción de incendios; medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos; reactivos compuestos para diagnóstico o laboratorio n.c.p.		850.000,00
2.1.2.02.01.003.005.04.04.02.03	Mezclas químicas para extintores (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	800.000,00
2.1.2.02.01.003.005.04.04.02.03	Mezclas químicas para extintores (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	50.000,00
2.1.2.02.01.003.006	Productos de caucho y plástico		57.600.003,00
2.1.2.02.01.003.006.02	Otros productos de caucho		120.000,00
2.1.2.02.01.003.006.02.06	Prendas y accesorios de vestir (incluso guantes) de caucho vulcanizado (diferentes del caucho endurecido) (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	120.000,00

**ANEXO 1**

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.006.09	Otros productos plásticos		57.480.003,00
2.1.2.02.01.003.006.09.20	Planchas, láminas, películas, cintas, tiras y otras formas planas adhesivas en materiales plásticos (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	50.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40	Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos		6.220.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40.11	Vasos, vasitos, copas y recipientes similares desechables de material plástico (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	640.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40.12	Recipientes de material plástico-canecas para la basura		5.240.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40.12.01	Recipientes de material plástico-canecas para la basura (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	4.500.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40.12.02	Recipientes de material plástico-canecas para la basura (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	220.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40.12.03	Recipientes de material plástico-canecas para la basura (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	520.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40.99	Artículos n.c.p. de material plástico para el hogar (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	340.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.90	Artículos de materiales plásticos n.c.p.		51.210.003,00
2.1.2.02.01.003.006.09.90.05	Fólderes de material plástico (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	700.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.90.60	Cartuchos plásticos para impresora de computador		50.510.003,00
2.1.2.02.01.003.006.09.90.60.01	Cartuchos plásticos para impresora de computador (Gobernación)		40.000.000,00



90

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
		Sobretasa a la gasolina CSF	32.249.809,00
		Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	7.005.191,00
		Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	745.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.90.60.02	Cartuchos plásticos para impresora de computador (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	8.510.003,00
2.1.2.02.01.003.006.09.90.60.03	Cartuchos plásticos para impresora de computador (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	2.000.000,00
2.1.2.02.01.003.007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos N.C.P.		650.000,00
2.1.2.02.01.003.007.01	Vidrio y productos de vidrio		100.000,00
2.1.2.02.01.003.007.01.09	Otros artículos de vidrio		100.000,00
2.1.2.02.01.003.007.01.09.03	Objetos de vidrio para servicios de mesa, cocinas, baños, oficinas, decoración de interiores o propósitos similares (excepto botellas, frascos y sus similares de vidrio, y sus lámparas ornamentales de vidrio trabajado) (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	100.000,00
2.1.2.02.01.003.007.02	Artículos de cerámica no estructural		100.000,00
2.1.2.02.01.003.007.02.02	Artículos para el hogar y de adorno, de materiales cerámicos		100.000,00
2.1.2.02.01.003.007.02.02.01	Vajillas, utensilios de cocina y otros artículos domésticos y de tocador, de materiales cerámicos (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	100.000,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

91

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.007.09	Otros productos minerales no metálicos n.c.p.		450.000,00
2.1.2.02.01.003.007.09.10	Muelas, piedras de amolar, ruedas de amolar y artículos similares, sin marcos, para labrar piedras, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de materiales cerámicos; abrasivos naturales o artificiales en polvo o en grano, sobre una base de materia textil, de papel o de otros materiales		450.000,00
2.1.2.02.01.003.007.09.10.09	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	450.000,00
2.1.2.02.01.003.008	Muebles; Otros bienes transportables N.C.P.		59.310.001,00
2.1.2.02.01.003.008.01	Muebles		30.000.000,00
2.1.2.02.01.003.008.01.01	Asientos		15.000.000,00
2.1.2.02.01.003.008.01.01.01	Asientos con armazón de metal		15.000.000,00
2.1.2.02.01.003.008.01.01.01.06	Sillas metálicas giratorias (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	15.000.000,00
2.1.2.02.01.003.008.01.02	Muebles, del tipo utilizado en oficinas		15.000.000,00
2.1.2.02.01.003.008.01.02.02	Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas		15.000.000,00
2.1.2.02.01.003.008.01.02.02.06	Muebles modulares de madera para oficina (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	15.000.000,00
2.1.2.02.01.003.008.05	Juegos y Juguetes (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	10.000.000,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

92

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.008.09	Otros Artículos Manufacturados N.C.P.		19.310.001,00
2.1.2.02.01.003.008.09.01	Otros Artículos Manufacturados N.C.P. (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	18.000.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09.01	Otros Artículos Manufacturados N.C.P. (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	600.001,00
2.1.2.02.01.003.008.09.02	Otros Artículos Manufacturados N.C.P. (Asamblea)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	525.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09.09	Otros Artículos		185.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09.09.03	Escobas, cepillos y brochas, aunque sean partes de máquinas, aparatos o vehículos, escobas mecánicas de uso manual (excepto las de motor), pinceles y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas y rodillos para pintar; rasquetas de caucho o material flexible similar		185.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09.09.03.01	Escobas y cepillos de material plástico (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	185.000,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software		248.000.302,50
2.1.2.02.01.004.002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		4,00
2.1.2.02.01.004.002.09	Otros productos metálicos elaborados		4,00
2.1.2.02.01.004.002.09.01	Productos metálicos para uso doméstico (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	4,00

**ANEXO 1**

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.004.005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		208.000.008,00
2.1.2.02.01.004.005.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios		208.000.008,00
2.1.2.02.01.004.005.02.02	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)		1,00
2.1.2.02.01.004.005.02.02.01	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook) (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	1,00
2.1.2.02.01.004.005.02.03	Máquinas de procesamiento automático de datos, que contengan una caja y al menos una unidad central de proceso (CPU) y una unidad de entrada y de salida, esten combinados o no		87.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.03.01	Unidad central de procesamiento (CPU)		87.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.03.01.01	Unidad central de procesamiento (CPU) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	80.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.03.01.02	Unidad central de procesamiento (CPU) (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	7.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06	Unidades de entrada o salida, que contengan o no unidades de memoria en la misma envoltura (excepto monitores o proyectores)		110.000.006,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.01	Dispositivos periféricos de entrada (teclado, palanca de mando (joysticks), ratón (mouse), etc.)		4.000.003,00

**ANEXO 1**

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.004.005.02.06.01.01	Dispositivos periféricos de entrada (teclado, palanca de mando (joysticks), ratón (mouse), etc.) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	4.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.01.02	Dispositivos periféricos de entrada (teclado, palanca de mando (joysticks), ratón (mouse), etc.) (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	3,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.02	Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopidora y/o fax)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	40.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.04	Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos		36.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.04.01	Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	30.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.04.02	Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	6.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.06	Unidades que ejecutan dos o más de las siguientes funciones: imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax		30.000.001,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.06.01	Impresora multifuncional (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	30.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.06.02	Impresora multifuncional (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	1,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.69	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida		2,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.69.01	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida (Gobernación)	Sanciones sobre impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	1,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.69.02	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	1,00
2.1.2.02.01.004.005.02.07	Unidades de almacenamiento		1.000.000,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

95

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.004.005.02.07.01	Unidades de almacenamiento (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	500.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.07.02	Unidades removibles de almacenamiento (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	500.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.09	Partes, piezas y accesorios para computadores		10.000.001,00
2.1.2.02.01.004.005.02.09.01	Partes, piezas y accesorios para computadores (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	10.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.09.02	Partes, piezas y accesorios para computadores (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	1,00
2.1.2.02.01.004.006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		26.800.002,00
2.1.2.02.01.004.006.03	HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA		4.200.000,00
2.1.2.02.01.004.006.03.06	Cables de fibra óptica compuestos de fibras en vainas aislantes separadas		4.200.000,00
2.1.2.02.01.004.006.03.60.01	Cables de fibra óptica contruidos por fibras enfundadas independientemente, incluso con conectores eléctricos	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	4.200.000,00
2.1.2.02.01.004.006.04	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas		5.800.002,00
2.1.2.02.01.004.006.04.10	Pilas y baterías primarias		1.800.001,00
2.1.2.02.01.004.006.04.10.01	Pilas secas (Gobernación)	Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	1.000.000,00
2.1.2.02.01.004.006.04.10.07	Pilas alcalinas		800.001,00



ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.004.006.04.10.07.01	Pilas alcalinas (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	500.000,00
2.1.2.02.01.004.006.04.10.07.02	Pilas alcalinas (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	1,00
2.1.2.02.01.004.006.04.10.07.03	Pilas alcalinas (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	300.000,00
2.1.2.02.01.004.006.04.20	Acumuladores eléctricos (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	1,00
2.1.2.02.01.004.006.04.30	Partes y piezas de pilas y baterías primarias y de acumuladores eléctricos (incluso separadores)		4.000.000,00
2.1.2.02.01.004.006.04.30.01	Placas recargadas para acumuladores y baterías (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	4.000.000,00
2.1.2.02.01.004.006.05	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas		16.800.000,00
2.1.2.02.01.004.006.05.10	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco		16.800.000,00
2.1.2.02.01.004.006.05.10.02	Bombillas incandescentes		4.200.000,00
2.1.2.02.01.004.006.05.10.02.01	Bombillas incandescentes (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	4.000.000,00
2.1.2.02.01.004.006.05.10.02.02	Bombillas incandescentes (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	200.000,00
2.1.2.02.01.004.006.05.10.08	Lámparas fluorescentes		12.600.000,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

97

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.004.006.05.10.08.01	Lámparas fluorescentes (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	12.000.000,00
2.1.2.02.01.004.006.05.10.08.02	Lámparas fluorescentes (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	600.000,00
2.1.2.02.01.004.007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		13.200.288,50
2.1.2.02.01.004.007.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos		1,00
2.1.2.02.01.004.007.02.23	Otros teléfonos y aparatos para transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes cableadas o inalámbricas (como redes LAN o WAN) (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	1,00
2.1.2.02.01.004.007.03	Radorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces,		108,50
2.1.2.02.01.004.007.03.13	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	8,50
2.1.2.02.01.004.007.03.30	Micrófonos y sus soportes; altavoces; auriculares, audífonos y conjuntos combinados de micrófono/altavoz; amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	100,00
2.1.2.02.01.004.007.05	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados		2.199.979,00
2.1.2.02.01.004.007.05.40	Medios ópticos, no grabados		2.199.979,00



ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.004.007.05.40.01	Disco compacto grabable (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	2.000.000,00
2.1.2.02.01.004.007.05.40.02	Disco compacto grabable (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	199.979,00
2.1.2.02.01.004.007.06	GRABACIONES DE AUDIO, VIDEO Y OTROS DISCOS, CINTAS Y OTROS MEDIOS FÍSICOS		1.000.000,00
2.1.2.02.01.004.007.06.90	Otras grabaciones de discos, cintas u otros medios físicos		1.000.000,00
2.1.2.02.01.004.007.06.90.01	Audiolibros en discos, cintas u otros medios magnéticos físicos (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	1.000.000,00
2.1.2.02.01.004.007.08	Paquetes de software		10.000.200,00
2.1.2.02.01.004.007.08.01	Paquetes de sistemas de software		5.000.100,00
2.1.2.02.01.004.007.08.01.01	Paquetes de sistemas operativos		5.000.100,00
2.1.2.02.01.004.007.08.01.01.01	Paquetes de sistemas operativos (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	4.125.000,00
2.1.2.02.01.004.007.08.01.01.01	Paquetes de sistemas operativos (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	875.000,00
2.1.2.02.01.004.007.08.01.01.02	Paquetes de sistemas operativos (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	100,00
2.1.2.02.01.004.007.08.02	Paquetes de aplicaciones para software		5.000.100,00
2.1.2.02.01.004.007.08.02.01	Paquetes de aplicaciones de productividad general de empresas y de uso doméstico		5.000.100,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

99

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.004.007.08.02.01.01	Paquetes de aplicaciones de productividad general de empresas y de uso doméstico (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	5.000.000,00
2.1.2.02.01.004.007.08.02.01.02	Paquetes de aplicaciones de productividad general de empresas y de uso doméstico (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	100,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		3.927.037.323,00
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción		185.000.000,00
2.1.2.02.02.005.004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		185.000.000,00
2.1.2.02.02.005.004.02	Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil		185.000.000,00
2.1.2.02.02.005.004.02.90	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	100.000.000,00
2.1.2.02.02.005.004.02.90	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	85.000.000,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y		527.000.100,00
2.1.2.02.02.006.003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		45.000.100,00
2.1.2.02.02.006.003.03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS		45.000.100,00
2.1.2.02.02.006.003.03.01	Servicios de suministro de comidas a la mesa		20.000.000,00
2.1.2.02.02.006.003.03.01.01	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes	Sobretasa a la gasolina CSF	20.000.000,00



ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.006.003.03.09	Catering para eventos y otros servicios de comidas		25.000.100,00
2.1.2.02.02.006.003.03.09.01	Catering para eventos y otros servicios de comidas (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	25.000.000,00
2.1.2.02.02.006.003.03.09.03	Catering para eventos y otros servicios de comidas (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	100,00
2.1.2.02.02.006.004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		30.000.000,00
2.1.2.02.02.006.004.01	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros		30.000.000,00
2.1.2.02.02.006.004.01.01	Servicios de transporte terrestre local de pasajeros		30.000.000,00
2.1.2.02.02.006.004.01.01.06	Servicios de alquiler de automóviles con conductor (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	30.000.000,00
2.1.2.02.02.006.008	Servicios postales y de mensajería		42.000.000,00
2.1.2.02.02.006.008.002	Servicios de mensajería		42.000.000,00
2.1.2.02.02.006.008.002.01	Servicios locales de mensajería nacional		42.000.000,00
2.1.2.02.02.006.008.002.01.01	Servicios locales de mensajería nacional (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	40.000.000,00
2.1.2.02.02.006.008.002.01.02	Servicios locales de mensajería nacional (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	2.000.000,00
2.1.2.02.02.006.009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		410.000.000,00
2.1.2.02.02.006.009.01	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	340.000.000,00



ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.006.009.02	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (POR CUENTA PROPIA) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	70.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		516.407.500,00
2.1.2.02.02.007.001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		435.001.000,00
2.1.2.02.02.007.001.03	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES		435.001.000,00
2.1.2.02.02.007.001.03.01	SERVICIOS DE SEGUROS VIDA (CON EXCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE REASEGURO) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	55.000.000,00
2.1.2.02.02.007.001.03.05	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)		380.001.000,00
2.1.2.02.02.007.001.03.05.01	SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	250.000.000,00
2.1.2.02.02.007.001.03.05.02	SERVICIOS DE SEGUROS DE TRANSPORTE MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	40.000.000,00
2.1.2.02.02.007.001.03.05.04	SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	40.000.000,00
2.1.2.02.02.007.001.03.05.07	SERVICIOS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	15.000.000,00
2.1.2.02.02.007.001.03.05.09	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p		35.001.000,00
2.1.2.02.02.007.001.03.05.09.01	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	25.000.000,00
2.1.2.02.02.007.001.03.05.09.02	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.000,00



ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.007.001.03.05.09.03	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	10.000.000,00
2.1.2.02.02.007.003	Bramantes, cordeles, cuerdas, cordajes y artículos similares (incluye redes)		119.000,00
2.1.2.02.02.007.003.02.	Redes anudadas de bramantes, cordeles o cuerdas; redes elaboradas de materiales textiles; artículos de hilados, tiras, bramantes, cordeles,		119.000,00
2.1.2.02.02.007.003.02.07	Mechas para trapero (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	119.000,00
2.1.2.02.02.007.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamientos y leasing		81.287.500,00
2.1.2.02.02.007.007.02	Servicios Inmobiliarios		81.287.500,00
2.1.2.02.02.007.007.02.01	Servicios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles propios o arrendados		81.287.500,00
2.1.2.02.02.007.007.02.01.01	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles propios o arrendados		81.287.500,00
2.1.2.02.02.007.007.02.01.01.12	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	81.287.500,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		2.444.422.824,00
2.1.2.02.02.008.002	Servicios jurídicos y contables		550.000.000,00
2.1.2.02.02.008.002.01	Servicios jurídicos		340.000.000,00
2.1.2.02.02.008.002.01.02	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	150.000.000,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

103

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.008.002.01.03	Servicios de documentación y certificación jurídica		190.000.000,00
2.1.2.02.02.008.002.01.03.01	Servicios de documentación y certificación jurídica (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	100.000.000,00
2.1.2.02.02.008.002.01.03.02	Servicios de documentación y certificación jurídica (Hacienda)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	90.000.000,00
2.1.2.02.02.008.002.02	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros		210.000.000,00
2.1.2.02.02.008.002.02.01	Servicios de auditoría financiera (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	30.000.000,00
2.1.2.02.02.008.002.02.02	Servicios de contabilidad y teneduría de libros (Hacienda)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	180.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)		328.500.114,00
2.1.2.02.02.008.003.01	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información		136.000.114,00
2.1.2.02.02.008.003.01.01	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión		44.000.114,00
2.1.2.02.02.008.003.01.01.03	Servicios de consultoría en administración del recurso humano		25.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.01.01.03.01	Servicios de consultoría en administración del recurso humano (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.01.01.03.02	Servicios de consultoría en administración del recurso humano (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.01.01.05	Servicios de consultoría en gestión administrativa		19.000.114,00

**ANEXO 1**

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.008.003.01.01.05.01	Servicios de consultoría en gestión administrativa (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	19.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.01.01.05.02	Servicios de consultoría en gestión administrativa (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	114,00
2.1.2.02.02.008.003.01.03	Servicios de consultoría y soporte en tecnologías de la información (TI)		70.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.01.03.02	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)		70.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.01.03.02.01	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	70.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.01.04	Servicios de diseño y desarrollo en tecnologías de la información (TI)		22.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.01.04.01	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)		22.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.01.04.01.02	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI) (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	22.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.02	Servicios de arquitectura, paisajismo, planeación urbana y ordenamiento territorial		36.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.02.02	Servicios de planeación urbana y territorial		36.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.02.02.03	Servicios de planeación de proyectos de construcción territorial (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	36.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.03	Servicios de ingeniería		60.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.03.02	Servicios de ingeniería especializada		60.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.03.02.03	Servicios de ingeniería en proyectos de transporte (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	40.000.000,00

**ANEXO 1**

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.008.003.03.02.09	Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p. (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.04	Servicios científicos y otros servicios técnicos		20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.04.02	Servicios de cartografía y topografía del suelo		20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.04.02.21	Servicios de topografía del suelo (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.05	Servicios veterinarios		20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.05.20	Servicios veterinarios para ganadería (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.08	Servicios de fotografía y revelado fotográfico		5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.08.01	Servicios de fotografía y videografía		5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.08.01.09	Otros servicios de fotografía (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.09	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.		51.500.000,00
2.1.2.02.02.008.003.09.90.01	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	50.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.09.90.02	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.500.000,00
2.1.2.02.02.008.004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información		195.240.000,00
2.1.2.02.02.008.004.01	Servicios de Telefonía y otras telecomunicaciones		69.200.000,00

**ANEXO 1**

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.008.004.01.20	Servicios de telefonía fija (acceso)		49.200.000,00
2.1.2.02.02.008.004.01.20.01	Servicios de telefonía fija (acceso) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	40.000.000,00
2.1.2.02.02.008.004.01.20.02	Servicios de telefonía fija (acceso) (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.200.000,00
2.1.2.02.02.008.004.01.20.03	Servicios de telefonía fija (acceso) (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	8.000.000,00
2.1.2.02.02.008.004.01.13	Servicios de telecomunicaciones móviles		20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.004.01.13.01	Servicios de telecomunicaciones móviles (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.004.02	Servicios de telecomunicaciones a través de internet		126.040.000,00
2.1.2.02.02.008.004.02.02	Servicios de acceso a Internet		126.040.000,00
2.1.2.02.02.008.004.02.02.02	Servicios de acceso a Internet de banda ancha		126.040.000,00
2.1.2.02.02.008.004.02.02.02.01	Servicios de acceso a Internet de banda ancha (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	120.000.000,00
2.1.2.02.02.008.004.02.02.02.02	Servicios de acceso a Internet de banda ancha (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	4.000.000,00
2.1.2.02.02.008.004.02.02.02.03	Servicios de acceso a Internet de banda ancha (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	2.040.000,00
2.1.2.02.02.008.005	Servicios de soporte		1.339.761.100,00
2.1.2.02.02.008.005.01	Servicios de empleo		207.959.724,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
EL FUTURO

107

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.008.005.01.01	Servicios de intermediación en el empleo		207.959.724,00
2.1.2.02.02.008.005.01.01.02	Servicios de reclutamiento y selección de empleados (excepto de altos ejecutivos)		207.959.724,00
2.1.2.02.02.008.005.01.01.02.01	Servicios de reclutamiento y selección de empleados (excepto de altos ejecutivos) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	207.959.724,00
2.1.2.02.02.008.005.02	Servicios de investigación y seguridad		942.000.000,00
2.1.2.02.02.008.005.02.50	Servicios de protección (guardas de seguridad) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	912.000.000,00
2.1.2.02.02.008.005.02.90	Otros servicios de seguridad (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	30.000.000,00
2.1.2.02.02.008.005.03	Servicios de limpieza		55.600.000,00
2.1.2.02.02.008.005.03.30	Servicios de limpieza general		55.600.000,00
2.1.2.02.02.008.005.03.30.01	Servicios de limpieza general (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	40.000.000,00
2.1.2.02.02.008.005.03.30.02	Servicios de limpieza general (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	15.600.000,00
2.1.2.02.02.008.005.09	Otros servicios auxiliares		134.201.376,00
2.1.2.02.02.008.005.09.05	Servicios auxiliares especializados de oficina		89.080.000,00
2.1.2.02.02.008.005.09.05.04	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina		89.080.000,00

**ANEXO 1**

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.008.005.09.05.04.01	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	70.000.000,00
2.1.2.02.02.008.005.09.05.04.02	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	19.080.000,00
2.1.2.02.02.008.005.09.09	Otros servicios de apoyo y de información n.c.p.		45.121.376,00
2.1.2.02.02.008.005.09.09.09	Otros servicios de apoyo n.c.p.		45.121.376,00
2.1.2.02.02.008.005.09.09.09.01	Otros servicios de apoyo n.c.p. (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	15.000.000,00
2.1.2.02.02.008.005.09.09.09.02	Otros servicios de apoyo n.c.p. (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	30.121.376,00
2.1.2.02.02.008.007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)		25.921.610,00
2.1.2.02.02.008.007.01	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo		25.921.610,00
2.1.2.02.02.008.007.01.05	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo		25.921.610,00
2.1.2.02.02.008.007.01.05.02	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.		25.921.610,00
2.1.2.02.02.008.007.01.05.02.09	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p. (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	25.921.610,00

**ANEXO 1**

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.008.009	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales		5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.009.01	Servicios de edición, impresión y reproducción		5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.009.01.02	Servicios de impresión y reproducción de información grabada, a comisión o por contrato		5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.009.01.02.02	Servicios relacionados con la impresión		5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.009.01.02.02.02	Servicios relacionados con la impresión (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	5.000.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		254.206.899,00
2.1.2.02.02.009.001	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria		30.000.000,00
2.1.2.02.02.009.001.01	Servicios administrativos del gobierno		30.000.000,00
2.1.2.02.02.009.001.01.01	Servicios de la administración pública		30.000.000,00
2.1.2.02.02.009.001.01.01.09	Otros servicios de la administración pública n.c.p. (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	30.000.000,00
2.1.2.02.02.009.002	Servicios de educación		76.137.931,00
2.1.2.02.02.009.002.09	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo		76.137.931,00
2.1.2.02.02.009.002.09.01	Otros servicios de la educación y la formación		76.137.931,00

**ANEXO 1**

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.009.002.09.01.03	Servicios de educación para la formación y el trabajo		76.137.931,00
2.1.2.02.02.009.002.09.01.03.01	Servicios de educación para la formación y el trabajo (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	40.000.000,00
2.1.2.02.02.009.002.09.01.03.02	Servicios de educación para la formación y el trabajo (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	36.137.931,00
2.1.2.02.02.009.003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		40.000.000,00
2.1.2.02.02.009.003.01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA		40.000.000,00
2.1.2.02.02.009.003.01.09	Otros servicios sanitarios		40.000.000,00
2.1.2.02.02.009.003.01.09.09	Otros servicios sanitarios n.c.p. (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	40.000.000,00
2.1.2.02.02.009.004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO		40.000.000,00
2.1.2.02.02.009.004.01	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	20.000.000,00
2.1.2.02.02.009.004.02	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	20.000.000,00
2.1.2.02.02.009.006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS		54.068.968,00
2.1.2.02.02.009.006.01	SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS		10.000.000,00
2.1.2.02.02.009.006.01.01	Servicios de grabación de sonido		10.000.000,00



111

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.009.006.01.01.06	Servicios de distribución de productos musicales (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	10.000.000,00
2.1.2.02.02.009.006.02	SERVICIOS DE PROMOCION Y PRESENTACION DE ARTES ESCÉNICAS Y EVENTOS DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO		6.000.000,00
2.1.2.02.02.009.006.02.90	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	6.000.000,00
2.1.2.02.02.009.006.05	SERVICIOS DEPORTIVOS Y DEPORTES RECREATIVOS		20.000.000,00
2.1.2.02.02.009.006.05.01	Servicios de promoción y organización de eventos deportivos y recreativos		20.000.000,00
2.1.2.02.02.009.006.05.01.01	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	20.000.000,00
2.1.2.02.02.009.006.09	Otros servicios de esparcimiento y diversión		18.068.968,00
2.1.2.02.02.009.006.09.90	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p. (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	18.068.968,00
2.1.2.02.02.009.007	OTROS SERVICIOS		14.000.000,00
2.1.2.02.02.009.007.09	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.		14.000.000,00
2.1.2.02.02.009.007.09.09	Otros servicios diversos n.c.p.		14.000.000,00
2.1.2.02.02.009.007.09.09.01	Otros servicios diversos n.c.p. (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	14.000.000,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión		
2.1.3	Transferencias corrientes		13.092.160.722,00

**ANEXO 1**

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.3.04	A organizaciones nacionales		61.000.000,00
2.1.3.04.05	A otras organizaciones nacionales		61.000.000,00
2.1.3.04.05.001	Membresías		61.000.000,00
2.1.3.04.05.001.01	Membresías (RAP LLANOS) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	49.309.809,00
2.1.3.04.05.001.01	Membresías (RAP LLANOS) (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	3.690.191,00
2.1.3.04.05.001.02	Membresías (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	8.000.000,00
2.1.3.05	A entidades del gobierno		2.747.910.000,00
2.1.3.05.04	Participaciones distintas del SGP		1.962.785.000,00
2.1.3.05.04.001	Participaciones de impuestos		1.952.785.000,00
2.1.3.05.04.001.02	Participación del Impuesto sobre vehículos automotores		370.000.000,00
		Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	78.000.000,00
		Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	25.000.000,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

113

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
		Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Actual)	230.000.000,00
		Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Anterior)	30.000.000,00
		Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	7.000.000,00
2.1.3.05.04.001.07	Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco		1.487.035.000,00
2.1.3.05.04.001.07.01	Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (ADRES)	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	104.000.000,00
2.1.3.05.04.001.07.02	Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (ADRES)	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	1.040.000.000,00
2.1.3.05.04.001.07.03	Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (INDER)	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales (Deporte)	43.035.000,00



114

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.3.05.04.001.07.04	Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (INDER)	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros (Deporte)	300.000.000,00
2.1.3.05.04.001.08	Participación del Impuesto al degüello de ganado mayor (en los términos que lo define la Ordenanza) (Gobernación)		25.750.000,00
		Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca SSF	10.750.000,00
		Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios SSF	15.000.000,00
2.1.3.05.04.001.14	Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina	Sobretasa a la gasolina SSF	70.000.000,00
2.1.3.05.04.003	Participaciones de multas, sanciones e intereses moratorios		10.000.000,00
2.1.3.05.04.003.01	Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores		8.000.000,00
		Sanciones sobre impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	5.000.000,00
		Sanciones sobre impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	3.000.000,00
2.1.3.05.04.003.02	Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores		2.000.000,00



ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
		Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Actual CSF)	400.000,00
		Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior CSF).	1.600.000,00
2.1.3.05.04.003.03	Participación de intereses de mora sobre la sobretasa ambiental		
2.1.3.05.08	A esquemas asociativos	Participación de la sobretasa al ACPM	110.000.000,00
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general		675.125.000,00
2.1.3.05.09.016	Instituto Departamental del deporte y la recreación INDER Arauca	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	343.035.000,00
2.1.3.05.09.017	Instituto de tránsito y transportes del Departamento de Arauca		332.090.000,00
		Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	188.370.000,00
		Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	60.375.000,00
		Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	600.000,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

116

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
		Intereses de mora sobre impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF).	3.490.000,00
		Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	77.438.000,00
		Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	1.817.000,00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		5.515.950.422,00
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)		2.882.899.422,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		2.882.899.422,00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) (Gobernación)		2.882.899.422,00
		Superavit fiscal Desahorro del Fonpet con situación de fondos mesadas pensionales	599.999.000,00
		Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	2.272.898.422,00
		Rendimientos Financieros Departamento de Arauca - Fondos Mesadas Pensionales - FONPET	2.000,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

117

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
		Rendimientos Financieros Desahorro del Fonpet con situación de fondos mesadas pensionales	10.000.000,00
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)		2.012.250.000,00
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) (Gobernación)		2.012.250.000,00
		Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	68.000.000,00
		Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	272.000.000,00
		Cuotas partes pensionales	150.000.000,00
		Estampilla pro desarrollo departamental	296.250.000,00
		Estampilla pro desarrollo fronterizo	116.000.000,00
		Estampilla pro cultura	900.000.000,00
		Rendimientos Financieros Fondo de Pensiones Públicas	10.000.000,00
		Rendimientos Financieros 20% estampillas Ley 863/2003	200.000.000,00
2.1.3.07.02.005	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (de pensiones)	Superavit fiscal Desahorro del Fonpet con situación de fondos mesadas pensionales	1.000,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

118

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION-PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.3.07.02.013	Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones) (Gobernación)		465.000.000,00
		Estampilla pro cultura	450.000.000,00
		Rendimientos Financ. Cta 064-12533-9 Recauda 10% Pro cultura, Dpto de Arauca	15.000.000,00
2.1.3.07.02.023	Indemnizaciones (no de pensiones)		155.800.000,00
2.1.3.07.02.023.01	Indemnizaciones (no de pensiones) (Gobernación)		155.800.000,00
		Estampilla pro electrificación rural (Ordenanza 014 de 2017)	54.000.000,00
		Estampilla pro electrificación rural (Ordenanza 07E/2013)	1.800.000,00
		Estampilla pro desarrollo fronterizo	100.000.000,00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones		570.000.300,00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales		570.000.300,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias		500.000.200,00
2.1.3.13.01.001.01	Sentencias (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	500.000.000,00
2.1.3.13.01.001.02	Sentencias (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	200,00



GOBIERNO DE
ARAUCA

CONSTRUYENDO
EL FUTURO

119

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones		50.000.100,00
2.1.3.13.01.002.01	Conciliaciones (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	50.000.000,00
2.1.3.13.01.002.02	Conciliaciones (Contraloría)	Cuota de fiscalización y auditaje	100,00
2.1.3.13.01.003	Laudos arbitrales		20.000.000,00
		Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	19.347.917,00
		Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	652.083,00
2.1.3.14	Aportes al FONPET		4.197.300.000,00
2.1.3.14.01	Del impuesto de registro		340.000.000,00
		Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	68.000.000,00
		Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	272.000.000,00
2.1.3.14.02	De los ingresos corrientes de los departamentos		3.857.300.000,00
		Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	31.200.000,00



ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION-PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS- CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
		Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	10.000.000,00
		Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	13.000.000,00
		Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	130.000.000,00
		Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	1.500.000.000,00
		Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	4.000.000,00
		Impuesto al consumo de licores - Nacionales (60% ICLD)	70.000.000,00
		Impuesto al consumo de licores - Extranjeros (60% ICLD)	23.300.000,00
		Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	4.300.000,00
		Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	6.000.000,00
		Arrendamientos	14.000.000,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

121

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
		Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	3.500.000,00
		Sobretasa a la gasolina CSF	140.000.000,00
		Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.900.000.000,00
		Sanciones administrativas	500.000,00
		Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	4.333.333,00
		Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	2.166.667,00
		Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	1.000.000,00
2.1.7	Disminución de pasivos		30.000.002,00
2.1.7.01	Cesantías		2,00
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	1,00



ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	1,00
2.1.7.04	Devoluciones tributarias	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	30.000.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		662.000.000,00
2.1.8.01	Impuestos		590.000.000,00
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	50.000.000,00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado		500.000.000,00
		Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	180.327.610,50
		Arrendamientos	44.525.000,00
		Participación de la sobretasa al ACPM	275.147.389,50
2.1.8.01.55	Impuesto sobre delineación urbana	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	40.000.000,00
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos		70.000.000,00
2.1.8.03.01	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	70.000.000,00
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora		2.000.000,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

123

ANEXO 1

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.8.05.01	Multas y sanciones		1.000.000,00
2.1.8.05.01.001	Multas Superintendencias	Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	1.000.000,00
2.1.8.05.02	Intereses de mora	Sanciones administrativas	1.000.000,00
2.2	Servicio de la deuda pública		2.200.000.000,00
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna		2.200.000.000,00
2.2.2.05	Bonos pensionales		2.200.000.000,00
2.2.2.05.01	Tipo A	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B (SSF)	900.000.000,00
2.2.2.05.02	Tipo B	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B (SSF)	1.300.000.000,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			45.191.699.408,87

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
02								SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA					
02	04							Institucional					
02	04	06						Arauca una frontera segura y en Paz.					
02	04	06	25					Fronteras, Integración Regional y Cooperación Internacional					
02	04	06	25	02				Generación y formalización de empleo					
02	04	06	25	02	2020005810053	5119	NO	Desarrollo de estrategias de emprendimiento para población migrante, retornados y comunidad de acogida en el Departamento de Arauca (VF)	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			30.000.000,00
											Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	30.000.000,00	
02	04	06	25	02	2020005810178	NUEVO	NO	Fortalecimiento de alternativas de integración socioeconómica y cultural para población migrante y de acogida mediante la implementación de estrategias de cooperación internacional en el Departamento de Arauca	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			100.000.000,00
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	100.000.000,00	
02	04	06	25	34				Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad					



125

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
02	04	06	25	34	2020005810179	NUEVO	NO	Caracterización socioeconómica y demográfica de población migrante y refugiada en el Departamento de Arauca	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			87.900.000,00
												86.400.000,00	
												1.500.000,00	
02	04	06	26					Paz y Reconciliación, derechos Humanos y DIH					
02	04	06	26	39				Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana					
02	04	06	26	39	2019005810134	NUEVO	NO	Prevención de la violación de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario en el Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	servicios a la comunidad, sociales y personales			100.000.000,00
												100.000.000,00	
02	04	07						Arauca con Buen Gobierno					
02	04	07	28					Buen Gobierno territorial					
02	04	07	28	50				Organizaciones comunales, asociaciones y ESALES con futuro					
02	04	07	28	50	2020005810099	NUEVO		Implementación de la estrategia comunal Emprende en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			100.000.000,00



126

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	100.000.000,00	
03								SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL					
03	04							Institucional					
03	04	07						Arauca con Buen Gobierno					
03	04	07	28					Buen Gobierno territorial					
03	04	07	28	05				Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano					
03	04	07	28	05	2020005810177	NUEVO	NO	Fortalecimiento a los sistemas integrados de gestión y MIPG en las dimensiones de talento humano y gestión del conocimiento y la innovación del Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			100.000.000,00
											Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	100.000.000,00	
03	04	07	28	52				Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial					
03	04	07	28	52	2020005810104	NUEVO	NO	Fortalecimiento en la articulación y desarrollo de la función archivística territorial del Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			150.000.000,00
											Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	150.000.000,00	
04								SECRETARIA DE HACIENDA					
04	03							Social					



127

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR RPDD	PROGRAMA MA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
04	03	04	10	31				Arauca Digna y Social					
04	03	04	10					Deporte y Recreación					
04	03	04	10	31				Formación y preparación de deportistas					
04	03	04	10	31	2020005810092	NUEVO	SI	Asistencia técnica con entrenadores e implementación deportiva para orientar proceso en las ligas del Departamento Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		113.849.771,51	
											Rendimientos Financieros Regalias	113.849.771,51	
04	03	04	10	31	2020005810127	NUEVO	SI	Asistencia técnica para orientar proceso de formación deportiva en el Departamento de Arauca	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		67.150.228,49	
											Rendimientos Financieros Regalias	67.150.228,49	
04	03	04	10	32				Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte					
04	03	04	10	32	2020005810090	NUEVO	SI	Apoyo estímulos para deportistas y entrenadores de competencias deportivas de nivel Nacional (Según Ordenanza) Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		120.000.000,00	
											Rendimientos Financieros Regalias	69.000.000,00	
											Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	51.000.000,00	
04	03	04	10	32	2020005810097	NUEVO	SI	Apoyo al programa Juegos Intercolegiados en el Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		26.000.000,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
											Impuesto al consumo de licores - Extranjeros (3% Deporte Ley 1816)	11.000.000,00	
											Impuesto al consumo de licores - Nacionales (3% Deporte Ley 1816)	15.000.000,00	
04	03	04	10	32	2020005810070	NUEVO	SI	Adecuación y mejoramiento de la Villa Olímpica mediante la construcción del polideportivo en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca	2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre			602.500.000,00
											Estampilla pro desarrollo departamental	592.500.000,00	
											Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Departamental	10.000.000,00	
04	04							Institucional					
04	04	07						Arauca con Buen Gobierno					
04	04	07	28					Buen Gobierno territorial					
04	04	07	28	52				Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial					
04	04	07	28	52	2020005810172	NUEVO		Actualización y fortalecimiento de los módulos del Sistema de Gestión Financiero (SGF) del Departamento de Arauca	2.3.2.01.01.005.02.03.01.02	Gastos de desarrollo			228.500.000,00
											Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	73.650.000,00	
											Impuesto al consumo de licores - Nacionales (80% ICLD)	36.350.000,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPEP

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
											Sobretasa a la gasolina CSF	118.500.000,00	
05								SECRETARIA DE PLANEACION					
05	01							Económica					
05	01	01						Arauca con trabajo					
05	01	01	01					Promoción del desarrollo					
05	01	01	01	01				Crecimiento empresarial					
05	01	01	01	01	2020005810109	NUEVO	SI	Implementación de acciones de reactivación económica para el fortalecimiento y crecimiento empresarial del sector en el Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			200.000.000,00
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	200.000.000,00	
05	01	01	03					Turismo					
05	01	01	03	06				Turismo con Futuro					
05	01	01	03	06	2020005810110	NUEVO		Desarrollo de estrategias de promoción y articulación del sector turismo en el Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			200.000.000,00
											Participación del IVA antiguas Intendencias y comisarías	200.000.000,00	
05	03							Social					
05	03	04						Arauca Digna y Social					
05	03	04	20					Vivienda					
05	03	04	20	41				Acceso a soluciones de vivienda					



ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION										CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET				
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO	
05	03	04	20	41	2020005810012	5102	SI	Asistencia técnica para la gestión y promoción de programas de vivienda de interés social prioritario en el Departamento de Arauca (VF)	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			200.000.000,00	
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	200.000.000,00		
05	03	04	20	41	2020005810059	5126	SI	Fortalecimiento, asistencia técnica y apoyo para la legalización de predios de vivienda de interés social prioritario en el Departamento de Arauca (VF)	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			50.000.000,00	
											Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	50.000.000,00		
05	03	04	20	41	2020005810174	NUEVO	NO	Asistencia técnica para el apoyo a la gestión, promoción de programas de vivienda de interés social prioritario en el Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			250.000.000,00	
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	250.000.000,00		
05	04							Institucional*						
05	04	06						Arauca una frontera segura y en paz						
05	04	06	25					Fronteras, Integración Regional y Cooperación Internacional						
05	04	06	25	34				Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad						

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
05	04	06	25	34	2020005810108	NUEVO		Apoyo y articulación de proyectos que fortalezca la cooperación internacional en el Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			139.760.538,29
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	100.000.000,00	
											Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	39.760.538,29	
05	04							Institucional					
05	04	07						Arauca con Buen Gobierno					
05	04	07	28					Buen Gobierno territorial					
05	04	07	28	52				Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial					
05	04	07	28	52	2020005810066	5145	NO	Asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión pública territorial en el marco de las competencias institucionales (VF)	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			75.000.000,00
											Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	75.000.000,00	
05	04	07	28	52	2020005810010	NUEVO	NO	Fortalecimiento de instancias de planificación e instancias de participación ciudadana dirigido a consejeros territoriales de Planeación Departamental	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			100.000.000,00
											Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	100.000.000,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPEY

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
05	04	07	28	52	2020005810078	NUEVO	NO	Apoyo al fortalecimiento institucional para el mejoramiento de las competencias del Banco de Programas y proyectos de Inversión, seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo participativo Departamental de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			150.000.000,00
										Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales		150.000.000,00	
06								SECRETARIA DE EDUCACION					
06	01							Económica					
06	01	01						Arauca con trabajo					
06	01	01	02					Cultura					
06	01	01	02	04				Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos					
06	01	01	02	04	2020005810123	NUEVO	SI	Apoyo a actividades culturales a través de la cofinanciación de proyectos de inversión en el Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.006 / 2.3.2.02.02.009	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua / Servicios para la comunidad, sociales y personales			100.000.000,00
											Estampilla pro cultura	100.000.000,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR R PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
06	01	01	02	04	2020005810113	NUEVO	SI	Apoyo para la difusión de la cultura en la población con enfoque diferencial del Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.006 / 2.3.2.02.02.009	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua / Servicios para la comunidad, sociales y personales			250.000.000,00
											Estampilla pro cultura	250.000.000,00	
06	01	01	02	04	2020005810117	NUEVO	SI	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.006 / 2.3.2.02.02.009	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua / Servicios para la comunidad, sociales y personales			767.000.000,00
											Estampilla pro cultura	767.000.000,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
06	01	01	02	04	2020005810119	NUEVO	SI	Apoyo y asistencia técnica al Sistema Nacional de Cultura en el Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.006 / 2.3.2.02.02.009	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua / Servicios para la comunidad, sociales y personales			100.000.000,00
											Estampilla pro cultura	100.000.000,00	
06	01	01	02	04	2020005810122	NUEVO	SI	Fortalecimiento a procesos de cinematografía en el Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			100.000.000,00
											Estampilla pro cultura	100.000.000,00	
06	01	01	02	04	2020005810116	NUEVO	SI	Desarrollo de programas de formación artística y cultural en el Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			400.000.000,00
											Estampilla pro cultura	400.000.000,00	
06	01	01	02	04	2020005810112	NUEVO	SI	difusión de nuestra cultura mediante la participación en eventos y actividades artísticas en el Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.006 / 2.3.2.02.02.009	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua / Servicios para la comunidad, sociales y personales			750.000.000,00

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - COPEY

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
											Estampilla pro cultura	710.000.000,00	
											Rendimientos Financieros Estampilla Pro cultura	40.000.000,00	
06	01	01	02	04	2020005810114	NUEVO	SI	Apoyo para la difusión de nuestra cultura mediante la implementación de un programa de Marketing Territorial a nivel Nacional e Internacional del Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			273.000.000,00
											Estampilla pro cultura	273.000.000,00	
06	01	01	02	04	2020005810115	NUEVO	SI	Apoyo a la formación de programas de lectura a través de las bibliotecas públicas en el Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			470.000.000,00
											Estampilla pro cultura	450.000.000,00	
											Rendimientos Financieros recursos Ley de Bibliotecas	10.000.000,00	
											Rendimientos Financieros Excedentes FONPET en virtud del decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de mayo de 2015 Minhacienda	10.000.000,00	
06	01	01	02	05				Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano					
06	01	01	02	05	2020005810118	NUEVO		Apoyo al programa de gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural del departamento de Arauca	2.3.2.01.01.005.02.01	Investigación y Desarrollo			220.000.000,00



136

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPEY

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
											Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	220.000.000,00	
06	03							Social					
06	03	04						Arauca Digna y Social					
06	03	04	09					Educación					
06	03	04	09	29				Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media					
06	03	04	09	29	2020005810134	NUEVO	SI	construcción y mejoramiento de la infraestructura física de los centros educativos urbanos y rurales del Departamento de Arauca	2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos			489.150.000,00
											Rendimientos Financieros Regalías	150.000.000,00	
											Estampilla pro desarrollo departamental	296.250.000,00	
											Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Departamental	5.000.000,00	
											Estampilla pro desarrollo fronterizo	36.400.000,00	
											Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	1.500.000,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
06	03	04	09	29	2020005810181	NUEVO	SI	Servicio de alimentación escolar - PAE - en las sedes educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Arauca	2.3.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			19.401.000.000,00
											Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional programa de Alimentación escolar PAE	11.000.000.000,00	
											Rendimientos Financieros cta.no.137-30074-5 Recursos para Cofinanciación Cobertura en Educación de las Entidades Territoriales Productoras, art.145 decreto 4923/2011	1.000.000,00	
											Cofinanciación de coberturas en educación entidades productoras	8.000.000.000,00	
											Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional programa de Alimentación escolar PAE Jornada Unica	400.000.000,00	
06	03	04	09	29	2020005810132	NUEVO	SI	Titulación y legalización de predios de las sedes educativas del sector urbano y rural en el Departamento de Arauca	2.3.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			100.000.000,00

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPEY

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
											Rendimientos Financieros Regalias	100.000.000,00	
06	03	04	09	29	2020005810140	NUEVO	SI	Apoyo para la implementación de programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo	22.3.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			100.000.000,00
											Rendimientos Financieros Regalias	100.000.000,00	
06	03	04	09	29	2020005810137	NUEVO	SI	Fortalecimiento del modelo educativo flexible para jóvenes y adultos , a través de la implementación de proyectos pedagógicos productivos en los establecimientos educativos del Departamento de Arauca	2.3.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			150.000.000,00
											Rendimientos Financieros Regalias	150.000.000,00	
06	03	04	09	30				Calidad y fomento de la educación superior					
06	03	04	09	30	2019005810144	5015	SI	Apoyo para el acceso a la educación superior, tecnología o técnica a la población con discapacidad del departamento de Arauca (VF)	2.3.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			50.000.000,00
											Estampilla pro desarrollo fronterizo	50.000.000,00	
07								SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE					
07	01							Económica					
07	01	02						Arauca con Desarrollo Rural Sostenible					
07	01	02	05					Desarrollo Rural y Agroindustrial					

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
07	01	02	05	12				Inclusión productiva de pequeños productores rurales					
07	01	02	05	12	2020005810163	NUEVO	NO	Apoyo a la promoción de los eventos feriales y de comercialización de los productos agropecuarios del Departamento de Arauca	2.3.5.01.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca		45.000.000,00	45.000.000,00
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	45.000.000,00	
07	01	02	05	12	2020005810167	NUEVO	NO	Apoyo al fortalecimiento de la cadena cacao chocolate, mediante la realización del Salón del cacao y Chocolate de Colombia, en el Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca	2.3.5.01.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca		120.000.000,00	120.000.000,00
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	120.000.000,00	
07	01	02	05	12	2020005810173	NUEVO		Apoyo a la implementación de las buenas prácticas en el sector agropecuario y agroindustrial del Departamento de Arauca	2.3.5.01.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca		113.490.000,00	121.400.000,00
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	113.490.000,00	
											Estampilla pro desarrollo fronterizo	7.910.000,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPEY

UN	DIM	LINEA ESTRUCTURAL	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
07	01	02	05	12	2020005810009	NUEVO	NO	Apoyo a la realización del congreso internacional de apicultura Desarrollo y producción sostenible del sector apícola en el Departamento de Arauca	2.3.5.01.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca			80.000.000,00
											Estampilla pro desarrollo fronterizo	78.490.000,00	
											Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	1.500.000,00	
											Rendimientos Financieros Cta 7370-005256-4 Fondo Rotatorio de Tame	10.000,00	
07	01	02	05	17				Infraestructura productiva y comercialización					
07	01	02	05	17	2020005810160	NUEVO	NO	Fortalecimiento de las plantas de beneficio animal del Departamento de Arauca	2.3.5.01.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca			62.727.000,00
											Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca	26.187.000,00	
											Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios	36.540.000,00	
07	02							Ambiental					
07	02	02						Arauca con Desarrollo Rural Sostenible					
07	02	02	06					Medio Ambiente y cambio climático					
07	02	02	06	19				Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos					



141

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRUCTURAL	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
07	02	02	06	19	2020005810156	NUEVO	SI	Adquisición y mantenimiento de predios en áreas de ecosistemas estratégicos que incluyen ciclos hidrológicos para los acueductos municipales o regionales en el Departamento de Arauca	2.3.2.01.03.001	Tierras y terrenos			402.730.000,00
											Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	17.000.000,00	
											Impuesto al consumo de licores - Nacionales (60% ICLD)	7.000.000,00	
											Impuesto al consumo de licores - Extranjeros (60% ICLD)	2.330.000,00	
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	150.000.000,00	
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	400.000,00	
											Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	1.300.000,00	
											Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	13.000.000,00	
											Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca	430.000,00	
											Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios	600.000,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
											Sobretasa a la gasolina CSF	14.000.000,00	
											Sanciones administrativas	50.000,00	
											Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF).	650.000,00	
											Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF).	3.120.000,00	
											Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF).	1.000.000,00	
											Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	350.000,00	
											Arrendamientos	1.400.000,00	
											Participación del IVA antiguas Intendencias y comisarías	190.000.000,00	
											Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF).	100.000,00	
07	02	02	06	19	2020005810155	NUEVO	SI	Recuperación y conservación de áreas estratégicas de importancia ambiental del Municipio de arauca, Departamento de Arauca	2.3.2.01.03.001	Tierras y terrenos			128.500.000,00

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPEY

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	128.500.000,00	
07	02	02	06	21				Gestión de la información y el conocimiento ambiental					
07	02	02	06	21	2020005810084	NUEVO	SI	Implementación de acciones de educación y cultura ambiental en el Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			87.900.000,00
											Estampilla pro desarrollo fronterizo	86.400.000,00	
											Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	1.500.000,00	
08								SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA					
08	01							Económica					
08	01	05						Arauca con Infraestructura, Servicios públicos y vías para el desarrollo					
08	01	05	21					Integración Vial y Transporte (Vías urbanas, primarias, secundarias y terciarias)					
08	01	05	21	43				Infraestructura Red vial Regional					
08	01	05	21	43	2020005810139	NUEVO	NO	Construcción de Puente Mata Oscura, sobre la vía Saravena- La Antioqueña, en el Departamento de Arauca	2.3.2.01.01.001.03.05	puentes			1.165.569.187,51
											Rendimientos Financieros Regalias	22.432.339,00	
											Rendimientos Financieros FAEP	100.000,00	



144

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSIÓN

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
											Rendimientos Financieros Margen de Comercialización Regalias	3.000.000,00	
											Rendimientos Financieros Departamento de Arauca- Sakos empréstitos	100.000,00	
											Rendimientos Financieros Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No.055/2009, Resolución 304/2014 Ministerio de Hacienda	50.000,00	
											Rendimientos financieros cta. No.064- 011935 Dpto de Arauca- empréstito bancario 2013, registro minhacienda 611515230	1.000,00	
											Rendimientos financieros cta.No.137- 31967-9 Departamento de Arauca-Empréstito Bancario 2013,registro minhacienda 611515221	100.000,00	
											Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	8.164.461,71	
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	698.752.636,80	
											Sobretasa a la gasolina CSF	34.368.750,00	
											Participación del IVA antiguas Intendencias y comisarias	158.750.000,00	
											Estampilla pro desarrollo fronterizo	216.000.000,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
											Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	3.750.000,00	
											Rendimientos Financieros sobretasa al ACPM	20.000.000,00	
08	01	05	22					Agua potable y saneamiento Básico					
08	01	05	22	45				Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico					
08	01	05	22	45	2019005810176	5024	SI	Ampliación y optimización de los sistemas de alcantarillado sanitario en el Departamento De Arauca (V)	2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas plantas tratamiento aguas	y de de		296.250.000,00
											Estampilla pro desarrollo departamental	296.250.000,00	
08	01	05	22	45	2020005810186	NUEVO	SI	Ampliación de las Redes de Alcantarillado Sanitario en el área Urbana del Municipio de Tame, Departamento de Arauca	2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas plantas tratamiento aguas	y de de		92.900.000,00
											Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Departamental	5.000.000,00	
											Estampilla pro desarrollo fronterizo	86.400.000,00	
											Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	1.500.000,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
08	01	05	22	45	2020005810162	NUEVO	SI	Traslado al Plan de Aguas PDA, contrato de adhesión de fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración garantías y pagos; para el manejo de los recursos Planes Departamentales de agua, Departamento Arauca	2.3.3.01.03	A empresas privadas financieras			3.151.000.000,00
											SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (once doceavas 2021 CSF)	2.109.090.909,00	
											SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (once doceavas 2021 SSF)	790.909.091,00	
											SGP Agua Potable y saneamiento Básico (última doceava 2019 CSF)	250.000.000,00	
											Rendimientos Financieros Recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP - Ley 1176/2007	1.000.000,00	
08	01	05	23					Energía convencional y renovables					
08	01	05	23	46				Consolidación productiva del sector de energía eléctrica					
08	01	05	23	46	2018005810248	NUEVO	SI	Ampliación de la electrificación en el área rural del departamento de Arauca	2.3.2.01.01.001.03.13	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)			120.200.000,00
											Estampilla pro electrificación rural (Ordenanza 07E/2013)	7.200.000,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR R PDD	PROGRAMA MA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
											Estampilla pro electrificación rural (Ordenanza 014 de 2017)	108.000.000,00	
											Rendimientos Financieros Estampilla Pro electrificación rural	5.000.000,00	
08	01	05	23	46	2019005810039	NUEVO	SI	Ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica en zonas no interconectadas de los municipios de Arauca y Cravo Norte, en el Departamento de Arauca	2.3.2.01.01.001.03.15	Cables locales y obras conexas			108.000.000,00
											Estampilla pro electrificación rural (Ordenanza 014 de 2017)	108.000.000,00	
08	01	05	23	47				Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial					
08	01	05	23	47	2019005810143	5029	SI	Apoyo a la ejecución del Plan de Masificación de Gas Natural en los Municipios del Departamento (VF)	2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil			182.567.661,00
											Rendimientos Financieros Regalias	182.567.661,00	
08	01	05	24					Espacio publico, urbanismo y equipamientos colectivos					
08	01	05	24	48				Ordenamiento territorial y desarrollo urbano					
08	01	05	24	48	2020005810145	NUEVO	SI	Mejoramiento y/o adecuación de espacios públicos en el Municipio de arauca, Departamento de Arauca	2.3.2.01.01.001.03.18	construcciones deportivas al aire libre			200.000.000,00

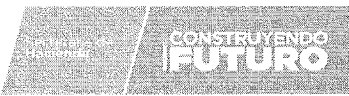
ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPEI

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	200.000.000,00	
09								SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP - EDUCACION					
09	03							Social					
09	03	04						Arauca Digna y Social					
09	03	04	09					Educación					
09	03	04	09	29				Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media					
09	03	04	09	29				Administración y pago de la nómina de funcionarios ADMINISTRATIVOS vinculados a la planta de personal para desarrollar labores administrativas en los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca					11.751.783.374,00
									2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	Prestación del servicio educativo CSF	6.197.415.257,00	
									2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Prestación del servicio educativo CSF	162.660.515,00	
									2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio	Prestación del servicio educativo CSF	272.534.738,00	
									2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	Prestación del servicio educativo CSF	180.757.945,00	



149

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION								CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET						
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO	
									2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	Prestación del servicio educativo CSF	591.438.234,00		
									2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	Prestación del servicio educativo CSF	283.890.352,00		
									2.3.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	Prestación del servicio educativo CSF	10.000.000,00		
									2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	Prestación del servicio educativo CSF	784.900.046,00		
									2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	Prestación del servicio educativo CSF	555.970.866,00		
									2.3.1.01.02.003	Aportes cesantías	Prestación del servicio educativo CSF	640.468.463,00		
									2.3.1.01.02.003	Aportes intereses de cesantías	Prestación del servicio educativo CSF	63.939.998,00		
									2.3.1.01.02.003	Retroactividad de Cesantías	Prestación del servicio educativo CSF	300.000.000,00		
									2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	Prestación del servicio educativo CSF	318.604.493,00		
									2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Prestación del servicio educativo CSF	68.663.246,00		
									2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	Prestación del servicio educativo CSF	238.953.370,00		
									2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	Prestación del servicio educativo CSF	39.825.562,00		

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPEY

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR RPDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
									2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	Prestación del servicio educativo CSF	39.825.562,00	
									2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	Prestación del servicio educativo CSF	79.651.123,00	
									2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	Prestación del servicio educativo CSF	20.000.000,00	
									2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	Prestación del servicio educativo CSF	34.430.085,00	
									2.3.1.01.01.001.01	Prima técnica no salarial	Prestación del servicio educativo CSF	867.853.519,00	
09	03	04	09	29				Apoyo con personal ocasional para el desarrollo de actividades netamente transitorias diferentes a docencia en los establecimientos educativos públicos del departamento de Arauca					75.718.040,00
									2.3.1.02.01.001.01	Sueldo básico	Prestación del servicio educativo CSF	46.027.638,00	
									2.3.1.02.01.001.06	Prima de servicio	Prestación del servicio educativo CSF	1.973.755,00	
									2.3.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	Prestación del servicio educativo CSF	1.342.473,00	
									2.3.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	Prestación del servicio educativo CSF	4.283.322,00	
									2.3.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	Prestación del servicio educativo CSF	2.055.994,00	



151

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPEY

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
									2.3.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	Prestación del servicio educativo CSF	5.684.413,00	
									2.3.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	Prestación del servicio educativo CSF	4.026.459,00	
									2.3.1.02.02.003	Aportes cesantías	Prestación del servicio educativo CSF	4.638.409,00	
									2.3.1.02.02.003	Aportes intereses de cesantías	Prestación del servicio educativo CSF	556.609,00	
									2.3.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	Prestación del servicio educativo CSF	2.055.994,00	
									2.3.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Prestación del servicio educativo CSF	247.272,00	
									2.3.1.02.02.006	Aportes al ICBF	Prestación del servicio educativo CSF	1.541.996,00	
									2.3.1.02.02.007	Aportes al SENA	Prestación del servicio educativo CSF	256.999,00	
									2.3.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	Prestación del servicio educativo CSF	256.999,00	
									2.3.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	Prestación del servicio educativo CSF	513.999,00	
									2.3.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	Prestación del servicio educativo CSF	255.709,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
09	03	04	09	29				Administración y pago de la nómina de DOCENTES vinculados a la planta de personal del departamento de Arauca					166.254.756.327,00
									2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	Prestación del servicio educativo CSF	97.424.187.924,00	
									2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	Prestación del servicio educativo (Aporte Docente SSF)	8.471.668.515,00	
									2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Prestación del servicio educativo CSF	2.536.121.601,00	
									2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Prestación del servicio educativo (Aporte Docente SSF)	220.532.313,00	
									2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio	Prestación del servicio educativo CSF	4.478.157.985,00	
									2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	Prestación del servicio educativo CSF	9.775.515.142,00	
									2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	Prestación del servicio educativo CSF	4.690.999.952,00	
									2.3.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	Prestación del servicio educativo CSF	10.000.000,00	
									2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	Prestación del servicio educativo (Aporte Patronal SSF)	9.238.108.627,00	
									2.3.1.01.02.003	Aportes cesantías	Prestación del servicio educativo (Aporte Patronal SSF)	10.815.534.618,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR RPDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
									2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	Prestación del servicio educativo CSF	4.802.513.425,00	
									2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	Prestación del servicio educativo CSF	3.601.885.068,00	
									2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	Prestación del servicio educativo CSF	600.314.178,00	
									2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	Prestación del servicio educativo CSF	600.314.178,00	
									2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	Prestación del servicio educativo CSF	1.200.628.356,00	
									2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	Prestación del servicio educativo CSF	30.000.000,00	
									2.3.1.01.01.001.01	Sobresueldo (Factor salarial)	Prestación del servicio educativo CSF	28.630.911,00	
									2.3.1.01.01.001.01	Sobresueldo (Factor salarial)	Prestación del servicio educativo (Aporte Docente SSF)	2.489.644,00	
									2.3.1.01.01.001.01	Bonificación pedagógica (Dec No. 2354 del 19 de dic/2018 - 11% 2019) (Factor Salarial)	Prestación del servicio educativo CSF	1.323.698.205,00	
									2.3.1.01.01.001.01	Auxilio de Movilización	Prestación del servicio educativo CSF	645.016.130,00	
									2.3.1.01.01.001.01	Bonificación grado 14 - 15% Dec 2565/2015 (No factor Salarial)	Prestación del servicio educativo CSF	827.892.833,00	
									2.3.1.01.01.001.01	Bonificación retiro Doc G-14 Dec 2565/2015 (No Factor Salarial)	Prestación del servicio educativo CSF	111.455.688,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPEI

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
									2.3.1.01.01.001.01	Estímulo a docentes rurales ZDA (No factor salarial)	Prestación del servicio educativo CSF	4.819.091.036,00	
09	03	04	09	29				Suministro de calzado y vestido de labor para los DOCENTES conforme a lo dispuesto en la ley 70 de 1988 y decreto reglamentario 1978 de 1989					95.308.326,00
									2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Prestación del servicio educativo CSF	95.308.326,00	
09	03	04	09	29				Administración y pago de la nómina de DIRECTIVOS DOCENTES vinculados a la planta de personal del departamento de Arauca					14.522.441.251,00
									2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	Prestación del servicio educativo CSF	6.883.116.184,00	
									2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	Prestación del servicio educativo (Aporte Docente SSF)	598.531.842,00	
									2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Prestación del servicio educativo CSF	70.736.780,00	
									2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Prestación del servicio educativo (Aporte Docente SSF)	6.151.024,00	
									2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio	Prestación del servicio educativo CSF	397.252.494,00	
									2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	Prestación del servicio educativo CSF	865.291.804,00	
									2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	Prestación del servicio educativo CSF	398.366.672,00	



155

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - COPEY

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
									2.3.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	Prestación del servicio educativo CSF	15.000.000,00	
									2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	Prestación del servicio educativo (Aporte Patronal SSF)	808.818.592,00	
									2.3.1.01.02.003	Aportes cesantías	Prestación del servicio educativo (Aporte Patronal SSF)	943.429.249,00	
									2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	Prestación del servicio educativo CSF	418.415.578,00	
									2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	Prestación del servicio educativo CSF	313.811.684,00	
									2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	Prestación del servicio educativo CSF	52.301.947,00	
									2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	Prestación del servicio educativo CSF	52.301.947,00	
									2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	Prestación del servicio educativo CSF	104.603.895,00	
									2.3.1.01.01.001.01	Sobresueldo (Factor salarial)	Prestación del servicio educativo CSF	1.800.418.852,00	
									2.3.1.01.01.001.01	Sobresueldo (Factor salarial)	Prestación del servicio educativo (Aporte Docente SSF)	158.558.161,00	
									2.3.1.01.01.001.01	Bonificación pedagógica (Decreto No. 2354 del 19 de dic/2018 - 11% 2019) (Factor Salarial)	Prestación del servicio educativo CSF	93.520.600,00	
									2.3.1.01.01.001.01	Auxilio de Movilización	Prestación del servicio educativo CSF	53.822.621,00	



156

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPEP

UN	DIM	LINEA ESTRUCTURAL	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
									2.3.1.01.01.001.01	Bonificación grado 14 - 15% Dec 2565/2015 (No factor Salarial)	Prestación del servicio educativo CSF	74.898.221,00	
									2.3.1.01.01.001.01	Bonificación retiro Doc G-14 Dec 2565/2015 (No Factor Salarial)	Prestación del servicio educativo CSF	53.498.729,00	
									2.3.1.01.01.001.01	Estímulo a docentes rurales ZDA (No factor Salarial)	Prestación del servicio educativo CSF	361.594.375,00	
09	03	04	09	29				Suministro de calzado y vestido de labor para los DIRECTIVOS DOCENTES conforme a lo dispuesto en la ley 70 de 1988 y decreto reglamentario 1978 de 1989					1.643.247,00
									2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Prestación del servicio educativo CSF	1.643.247,00	
09	03	04	09	29				Apoyo para servicio de acompañamiento y cuidado de los estudiantes atendidos bajo la modalidad de internado en el departamento de Arauca					711.904.317,00
									2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Prestación del servicio educativo CSF	711.904.317,00	
09	03	04	09	29				Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total, implementada por el Men					893.633.565,00
									2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Prestación del servicio educativo CSF	893.633.565,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
09	03	04	09	29				servicio de personal de apoyo para la población con necesidades educativas especiales "NEE", CAPACIDADES EXCEPCIONALES y Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes "SRPA" en establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca					312.343.694,00
									2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Prestación del servicio educativo CSF	312.343.694,00	
09	03	04	09	29				CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN INDIGENA EN EDAD ESCOLAR (Circular 02 del 18 de enero de 2018, expedida por el MEN - Orientaciones sobre aplicación del Capítulo 4 del Título 1, de la parte 3, del libro 2 del Decreto 1075 de 2015)					200.000.000,00
									2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Prestación del servicio educativo CSF	200.000.000,00	
09	03	04	09	29				Adecuación del software financiero de las Instituciones Educativas Públicas del departamento de Arauca a plataforma WEB y ajustes al nuevo catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas - CCPET e informes pertinentes (Res Minhacienda No.1355 de 2020)					200.000.000,00
									2.3.2.01.01.005.02.03.01.02	Gastos de desarrollo	Prestación del servicio educativo CSF	170.000.000,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR RPDD	PROGRAMA MA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
									2.3.2.01.01.005.02.03.01.02	Gastos de desarrollo	Rendimientos Financieros - S.G.P. Educación Prestación del Servicio	30.000.000,00	
09	03	04	09	29				Prestación de servicio de aseo para los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca					1.500.000.000,00
									2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Prestación del servicio educativo CSF	1.500.000.000,00	
09	03	04	09	29				Prestación de servicio de vigilancia para los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca					1.800.000.000,00
									2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Prestación del servicio educativo CSF	1.800.000.000,00	
09	03	04	09	29				Mejoramiento de la calidad educativa para el funcionamiento básico de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca					20.000.000,00
									2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Rendimientos Financieros - S.G.P. Educación Prestación del Servicio	20.000.000,00	
09	03	04	09	29				Proyecto para el pago de la nómina de pensionados nacionalizados docentes y administrativos que se financian con recursos de cancelaciones-SGP/educación. (Ley 43/1975, Ley 91/1989 y Ley 100/1993)					478.587.581,00
									2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	478.437.581,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
									2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	Rendimientos Financieros S.G.P. Educación – Cancelaciones	150.000,00	
10								FONDO DE SEGURIDAD					
10	04							Institucional					
10	04	06						Arauca una frontera segura y en paz					
10	04	06	27					Justicia, Seguridad y Convivencia ciudadana					
10	04	06	27	39				Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana					
10	04	06	27	39	2020005810106	NUEVO	SI	Implementación de acciones integrales para fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de Arauca					3.083.050.000,00
									2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	3.000.000.000,00	
											Rendimientos financieros Fondo de seguridad ley 418/97	83.050.000,00	
10	04	06	27	39	2020005810136	NUEVO	NO	Fortalecimiento y asistencia técnica a los proyectos y metas del Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana del Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			46.950.000,00
											Rendimientos financieros Fondo de seguridad ley 418/97	46.950.000,00	
11								FONDO LOCAL DE SALUD					
11	03							Social					
11	03	03						Arauca con salud confiable					

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - COPEI

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
11	03	03	08					Salud					
11	03	03	08	25				Rectoría en salud para la buena gobernanza					
11	03	03	08	25	2020005810125	NUEVO	SI	Mejoramiento de la capacidad de respuesta del sistema general de seguridad social mediante acciones operativas que permitan el seguimiento, evaluación y control del sector salud del Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			496.250.000,00
											Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF).	28.141.054,70	
											Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF).	25.875.000,00	
											Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	3.885.000,00	
											Arrendamientos	36.225.000,00	
											Participación del IVA antiguas Intendencias y comisarías	399.513.945,30	
											Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF).	2.610.000,00	



161

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - COPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
11	03	03	08	25	2020005810169	NUEVO	SI	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta a los eventos de interés en salud pública por el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en el Departamento de Arauca	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			100.000.000,00
											Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	100.000.000,00	
11	03	03	08	26				Prestación de servicios de salud con calidad					
11	03	03	08	26	2020005810153	NUEVO	SI	Apoyo para la sostenibilidad financiera en la prestación de los servicios y tecnologías en salud no cubiertos por el plan de beneficios con cargo a la UPC no (PBS) de la población pobre afiliada del régimen subsidiado del departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			200.000.000,00
											Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	200.000.000,00	
11	03	03	08	26	2020005810150	NUEVO	SI	Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud para garantizar el acceso con oportunidad e integralidad de los servicios de salud, que demanda la población pobre no asegurada en el departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			200.000.000,00
											Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	200.000.000,00	
11	03	03	08	28				Salud Pública eficiente y oportuna					

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPEY

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
11	03	03	08	28	2020005810144	NUEVO	SI	Fortalecimiento de las acciones en salud para la prevención de las estrategias CERS para el departamento de Arauca, Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena, Tame	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			219.750.000,00
											Estampilla pro desarrollo fronterizo	216.000.000,00	
											Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	3.750.000,00	
11	03	03	08	29	2020005810143	NUEVO	SI	Fortalecimiento de la salud mental, prevención del suicidio, trastornos mentales y sustancias psicoactivas en el departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			100.000.000,00
											Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	100.000.000,00	
12								FONDO DEPARTAMENTAL DE RENTAS					
12	04							Institucional					
12	04	07						Arauca con Buen Gobierno					
12	04	07	28					Buen Gobierno territorial					
12	04	07	28	52				Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial					
12	04	07	28	52	2020005810098	NUEVO	NO	Fortalecimiento a las estrategias de control y seguimiento de los tributos departamentales mediante la fiscalización y auditoría tributaria para el incremento del recaudo en las rentas propias del Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			438.125.761,33

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - COPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
											Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	335.938.261,33	
											Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	12.750.000,00	
											Impuesto al consumo de licores - Nacionales (60% ICLD)	5.250.000,00	
											Impuesto al consumo de licores - Extranjeros (60% ICLD)	1.747.500,00	
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	3.037.500,00	
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	300.000,00	
											Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	975.000,00	
											Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	2.250.000,00	
											Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca	8.600.000,00	
											Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios	12.000.000,00	
											Sobretasa a la gasolina CSF	10.500.000,00	
											Sanciones administrativas	1.331.250,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - COPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
											Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	5.000.000,00	
											Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF).	16.318.750,00	
											Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF).	487.500,00	
											Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF).	2.340.000,00	
											Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF).	750.000,00	
											Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	17.500.000,00	
											Arrendamientos	1.050.000,00	
12	04	07	28	52	2020005810147	NUEVO	NO	Fortalecimiento de la cultura tributaria como estrategia para incrementar las rentas propias en el Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			19.462.500,00
											Impuesto al consumo de licores - Nacionales (60% ICLD)	19.462.500,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - COPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
12	04	07	28	52	2020005810126	NUEVO	NO	Apoyo a las estrategias para la lucha del Departamento de arauca contra la introducción y comercialización ilegal de cigarrillos, licores, vinos y cervezas y la evasión fiscal en Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			100.000.000,00
											Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	7.500.000,00	
											Participación del IVA antiguas Intendencias y comisarías	92.500.000,00	
12	04	07	28	52	2020005810102	NUEVO	NO	Adquisición de un servicio computarizado para el control integral del impuesto al consumo y la trazabilidad de los productos en el Departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			180.000.000,00
											Participación del IVA antiguas Intendencias y comisarías	50.000.000,00	
											Impuesto al consumo de licores - Nacionales (60% ICLD)	20.537.500,00	
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas Nacionales	109.462.500,00	
16								FONDO DE GESTION DEL RIESGO					
16	02							Ambiental					
16	02	02						Arauca con Desarrollo Rural Sostenible					

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPEY

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
16	02	02	07					Gestión del Riesgo					
16	02	02	07	24				Prevención y atención de desastres y emergencias					
16	02	02	07	24	2020005810151	NUEVO	SI	Construcción de obras de protección para la respuesta a emergencias y mitigación del riesgo mediante el banco de maquinaria amarilla en el Departamento de arauca	2.3.2.01.01.001.03.11	Sistemas de riego y obras hidráulicas			605.510.000,00
											Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	34.000.000,00	
											Impuesto al consumo de licores - Nacionales (60% ICLD)	14.000.000,00	
											Impuesto al consumo de licores - Extranjeros (60% ICLD)	4.660.000,00	
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	100.000.000,00	
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	800.000,00	
											Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	2.600.000,00	
											Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	28.000.000,00	
											Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca	860.000,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - COPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
											Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios	1.200.000,00	
											Sobretasa a la gasolina CSF	28.000.000,00	
											Sanciones administrativas	100.000,00	
											Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF).	1.300.000,00	
											Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF).	6.240.000,00	
											Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF).	2.000.000,00	
											Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	700.000,00	
											Arrendamientos	2.800.000,00	
											Participación del IVA antiguas Intendencias y comisarias	380.000.000,00	
											Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF).	200.000,00	
											Rendimientos Financieros Cta 21500241423 Dpto De Arauca Fondo de Desastres	50.000,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - COPEY

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR RPDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
16	02	02	07	24	2020005810154	NUEVO		Fortalecimiento a los procesos de conocimiento del riesgo, prevención y atención a situaciones de emergencias en el Departamento de Arauca	2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios; bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero			400.000.000,00
											Rendimientos Financieros Regalias	200.000.000,00	
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	200.000.000,00	
17								SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					
17	03							Social					
17	03	04						Arauca Digna y Social					
17	03	04	11					Primera infancia, niñez, adolescencia y familia					
17	03	04	11	33				Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias					
17	03	04	11	33	2020005810082	NUEVO	SI	Fortalecimiento de prevención de violencias para la protección integral de niños, niñas y adolescentes en el Departamento de arauca	2.3.1.1.1.1.5.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales			200.000.000,00
											Impuesto al consumo de licores - Nacionales (60% ICLD)	104.775.000,00	
											Impuesto al consumo de licores - Extranjeros (60% ICLD)	60.288.750,00	
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	10.350.000,00	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
											Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	2.437.500,00	
											Rendimientos Financieros ICLD	22.148.750,00	
17	03	04	12					Juventud					
17	03	04	12	35				Jóvenes con futuro					
17	03	04	12	35	2020005810083	NUEVO	SI	Fortalecimiento de los espacios de participación de los jóvenes del Departamento de Arauca	2.3.1.1.1.1.5.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales			100.000.000,00
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	73.918.651,71	
											Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	24.375.000,00	
											Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca	786.900,00	
											Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios	919.448,29	
17	03	04	13					Mujer					
17	03	04	13	34				Inclusión Social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad					
17	03	04	13	34	2019005810092	5088	SI	Implementación de la Política pública departamental de la mujer por una Arauca con equidad de género para las mujeres (VF)	2.3.1.1.1.1.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales			150.000.000,00

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR RPOD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
											Rendimientos Financieros Regalias	150.000.000,00	
17	03	04	14					Orientación sexual e identidades de género diversas					
17	03	04	14	34				Inclusión Social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad					
17	03	04	14	34	2019005810091	5089	SI	Implementación de acciones para el reconocimiento, garantía, respeto y goce efectivo de los derechos de las personas con orientación e identidad de género diversa en el Departamento de Arauca (VF)	2.3.1.1.1.1.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales			40.000.000,00
											Rendimientos Financieros Regalias	40.000.000,00	
17	03	04	15					Personas en condición de discapacidad					
17	03	04	15	37				Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar					
17	03	04	15	37	2020005810080	NUEVO		Implementación de políticas para el mejoramiento de la calidad de vida para las personas con discapacidad en el Departamento de Arauca	2.3.1.1.1.1.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales			130.000.000,00
											Sobretasa a la gasolina CSF	130.000.000,00	
17	03	04	16					Persona mayor					
17	03	04	16	37				Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar					
17	03	04	16	37	2020005810087	NUEVO	SI	Implementación de políticas públicas del adulto mayor en el Departamento de Arauca	2.3.1.1.1.1.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales			1.640.000.000,00



171

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRUCTURAL	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
											Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1.620.000.000,00	
											Rendimientos Financieros Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	20.000.000,00	
17	03	04	17					Afrodescendientes					
17	03	04	17	02				Generación y Formalización de empleo					
17	03	04	17	02	2019005810056	NUEVO	SI	Apoyo a la generación de ingresos enmarcados en las cadenas productivas de las familias Afrodescendientes urbano y rural del departamento de Arauca	2.3.1.1.1.1.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales			150.000.000,00
											Rendimientos Financieros ICLD	150.000.000,00	
17	03	04	17	36				Participación ciudadana, política, respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias					
17	03	04	17	36	2019005810099	5092	SI	Implementación de la Política pública departamental afrodescendiente en el departamento de Arauca (VF)	2.3.1.1.1.1.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales			40.000.000,00
											Rendimientos Financieros Regalías	40.000.000,00	
17	03	04	18					Indígenas					
17	03	04	18	33				Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias					
17	03	04	18	33	2019005810146	NUEVO	SI	Apoyo a la atención integral a la familia indígena en el departamento de Arauca	2.3.1.1.1.1.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales			210.000.000,00
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	2,99	

ANEXO 2

Anexo al Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

GASTOS DE INVERSION

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES
TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR RPDD	PROGRAMA MA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
											Rendimientos Financieros ICLD	77.851.250,00	
											Al Deguello Canado Mayor Otros Municipios	178.551,71	
											Sobretasa a la gasolina CSF	79.381.250,00	
											Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF).	52.588.945,30	
17	03	04	18	39				Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana					
17	03	04	18	39	2019005810096	5094	SI	Implementación de la estrategia de escuela de liderazgo de los pueblos indígenas en el departamento de Arauca (VF)	2.3.1.1.1.1.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales			115.000.000,00
											Rendimientos Financieros Regalias	115.000.000,00	
17	03	04	19					Víctimas					
17	03	04	19	38				Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas					
17	03	04	19	38	2019005810100	NUEVO	SI	Implementación de soluciones duraderas para la superación del estado de vulnerabilidad de la población desplazada y víctima en el departamento de Arauca	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			100.000.000,00
											Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	100.000.000,00	
TOTAL GASTOS DE INVERSION													241.157.772.370,13